



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES

136º PERÍODO LEGISLATIVO

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN - 3ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia del señor
CPN RUBÉN R. PIROLA
Presidente provisional

Secretarios:
CARLOSA. BERMÚDEZ
Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Subsecretario:
FERNANDO D. ASEGUADO

SEÑORES SENADORES PRESENTES:

BAUCERO, José Ramón (San Javier)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CAPPIELLO, Miguel A. (Rosario)
CAPITANI, Danilo H. (San Jerónimo)
CORNAGLIA, Guillermo M. (Belgrano)
ENRICO, Lisandro (General López)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
GONZÁLEZ, Miguel C. (La Capital)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)

PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)

Ausente c/aviso:
BERRA, Cristina A. (San Martín)
CALVO, Alcides Lorenzo (Castellanos)
KAUFMANN, Ricardo A. (Garay)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

I. Verificación de asistencia. (Pág. 10)

II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 10)

III. Versión taquigráfica. (Pág. 10)

IV. Asuntos entrados:

a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 10)

b) Peticiones particulares. (Pág. 11)

c) Proyecto de ley:

1. Por el que se establece el acceso gratuito a espectáculos públicos para las personas con discapacidad. (Pág. 12)
2. Por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 26905, de Consumo de Sodio. Valores máximos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11. (Pág. 15)
3. Por el que se declara de interés público a la protección, fomento y apoyo a la lactancia materna y la relactación, con el objeto de promover la salud y la nutrición de los lactantes, y disminuir la morbi-mortalidad infantil. (Pág. 16)
4. Por el que se crea la Comuna de Los Tábanos, dentro de la actual jurisdicción territorial de la Comuna de Golondrina. (Pág. 19)
5. Por el que se crea la Comuna de Hardy, dentro de la actual jurisdicción territorial de la municipalidad de Florencia y de la Comuna de El Rabón. (Pág. 21)
6. Por el que se modifican el artículo 29 y el último párrafo del artículo 35 de la ley 9256, Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias para el personal de municipalidades y comunas. (Pág. 24)
7. Por el que se modifican los artículos 1º, 3º, 4º y 7º y se agrega el artículo 6º bis de la ley 13731, por la que se prohíbe el cobro de "plus", adicionales o complementos monetarios, por los servicios que los profesionales del arte de curar y rama anexas brinden a afiliados. (Pág. 25)
8. Por el que se modifica el artículo 2º de la ley 10735, donación de un terreno a la Comuna de San Gregorio, para ser

destinado a la construcción de un vivero comunal (Pág. 27)

d) Proyectos de resolución:

1. De los señores senadores Michlig, Enrico y Traferri, por el que se deja sin efecto al 31/3/2018 a las designaciones de personal. (Pág. 28) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 1, pág. 62)
2. De los señores senadores Michlig, Capitani, Enrico, Rasetto, Pirola, Borla, Gramajo, González, Capiello, Giacomino, Baucero, Traferri, Cornaglia, Marcón, Rosconi y Sosa, por el que la Cámara resuelve recordar y reconocer con un homenaje ad hoc a los soldados santafesinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas. (Pág. 28) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 2, pág. 62)

e) Proyectos de declaración:

1. Del señor senador Capitani, por el que la Cámara declara de su interés los festejos por los 20 años de trayectoria de la academia de danzas "La Sevillana". (Pág. 29) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 3, pág. 63)
2. Del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés el 125º aniversario de la inauguración y bendición del edificio histórico de la capilla "Nuestra Señora de El Carmen", de Avellaneda. (Pág. 30) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4, pág. 63)
3. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 45º aniversario del Jardín Municipal "Ardillitas", de San Justo. (Pág. 31) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5, pág. 65)
4. Del señor senador Capiello, por el que la Cámara declara de su interés el "LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social Para Profesionales de la República Argentina", que se realizará en Santa Fe en el Centro de Convenciones del Hotel Los Silos. (Pág.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- 32) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6, pág. 64)
5. Del señor senador Cappiello, por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 "Manuel Nicolás Savio", de Rosario. (Pág. 33) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7, pág. 65)
6. Del señor senador Cappiello, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Federal de Entidades Vecinales, sede Rosario 2018, que se realizará en las instalaciones del Centro Cultural "Roberto Fontanarrosa", de Rosario. (Pág. 34) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8, pág. 65)
7. Del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés las festividades patronales que tendrán lugar en Colonia Silva. (Pág. 34) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9, pág. 65)
8. Del señor senador Cappiello, por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de APPLIR, Asociación Padres por la Igualdad Rosario, institución que desde el año 2008 viene desarrollando una valerosa tarea de contención, capacitación e inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual, con el objetivo de vincularlos a los diferentes espacios de la sociedad, tanto públicos como privados. (Pág. 35) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10, pág. 66)
9. Del señor senador Cappiello, por el que la Cámara declara de su interés el "Gran Locro Popular", a realizarse en la Escuela N° 149, de Pueblo Esther. (Pág. 35) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 11, pág. 66)
10. Del señor senador González, por el que la Cámara declara de su interés el 65º aniversario del "Cine Club Santa Fe", creado el 24 de mayo de 1953. (Pág. 36) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 12, pág. 67)
11. Del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el IV Congreso Piemontes Argentino; I Congreso Latinoamericano de Piemonteses; III Encuentro de Coros Piemonteses argentinos y la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas, FAP; a llevarse a cabo en Rafaela. (Pág. 37) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 13, pág. 67)
12. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés los 100 años de la Escuela N° 481 "Bartolomé Mitre", a realizarse el 18 de junio, de Rafaela. (Pág. 38) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 14, pág. 67)
13. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 125º aniversario Grütly Norte. (Pág. 39) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 15, pág. 68)
14. Del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés los festejos del 30º aniversario de la "Fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad" en San Jerónimo Norte. (Pág. 40) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 16, pág. 68)
15. Del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la VII Edición de la "Feriagro Regional" en Pozo Borrado. (Pág. 40) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 17, pág. 69)
16. Del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de concientización "Día Mundial de las Hepatitis 2018, Encontrar los Millones Perdidos" en Santa Fe. (Pág. 41) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 18, pág. 69)
17. Del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de San Lorenzo. (Pág. 41) (Se trata sobre tablas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- en el asunto VII a), punto 19, pág. 69)
18. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés el VIII Encuentro de Aeromodelismo, a realizarse en Suardi. (Pág. 42) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 20, pág. 70)
19. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del Museo de la Ciudad de San Cristóbal. (Pág. 42) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 21, pág. 70)
20. Del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés la jornada del V Precongreso de Alamfpyonaf, a realizarse en San Cristóbal. (Pág. 43) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 22, pág. 71)
21. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Concurso Literario para escuelas de enseñanza media "José Pedroni". (Pág. 43) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 23, pág. 71)
22. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural "Exposición de imágenes con poemas". (Pág. 43) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 24, pág. 71)
23. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Concurso literario de poesía y narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras". (Pág. 44) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 25, pág. 72)
24. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Encuentro nacional e internacional de escritores: "Rosario, Luz y Palabras". (Pág. 44) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 26, pág. 72)
25. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural ciclos de lectura y presentación de libros en distintos bares de la ciudad de Rosario. (Pág. 44) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 27, pág. 73)
26. Del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés los eventos culturales: Concurso Literario para escuelas de enseñanza media "José Pedroni"; Concurso literario de poesía y narrativa para adultos "Rosario, Luz y Palabras"; "Exposición de imágenes con poemas", Encuentro nacional e internacional de escritores "Rosario, Luz y Palabras"; Ciclos de lectura y presentación de libros en distintos bares de la ciudad de Rosario. (Pág. 44) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 28, pág. 73)
27. Del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 25º aniversario del Centro de Alfabetización N° 261 "Núcleo 1.031", de Chañar Ladeado. (Pág. 45) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 29, pág. 74)
- f) Proyectos de comunicación:**
1. Del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, para que se efectúe la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical de la RN 11 en el tramo San Justo-Santa Fe. (Pág. 46) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 30, pág. 74)
2. Del señor senador Gramajo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de una delegación de la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, OSECAC en Tostado. (Pág. 46) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 31, pág. 74)
3. Del señor senador Berra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a darle curso favorable al requerimiento de creación de un cargo de asistente escolar,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- efectuado por las autoridades de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 "Martín Miguel de Guemes", de El Trébol. (Pág. 47) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 32, pág. 75)
4. Del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano", de la Comuna de Fuentes. (Pág. 48) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 33, pág. 75)
5. Del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesrio para la inclusión del distrito de Villa Mugueta en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, como fuera solicitado oportunamente por las autoridades comunales de dicha localidad. (Pág. 48) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 34, pág. 76)
6. Del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación y asignación de los cargos, preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares para los turno mañana y noche de la EETP N° 477 "Combate de San Lorenzo", de San Lorenzo. (Pág. 49) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 35, pág. 76)
- g) Proyectos de solicitud de informes:**
1. Del señor senador Pirola, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuáles son los períodos o meses que se adeudan por la cobertura y el pago de las prestaciones; entre otros puntos por la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados a la obra social, IAPOS. (Pág. 50) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 36, pág. 77)
2. Del señor senador Pirola, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuáles con los plazos de tiempo y los montos económicos necesarios para los trabajos solicitados; entre otros puntos para la obra de repavimentación que se ejecuta sobre la RP 6, tramo RN 19, salida San Carlos Sud. (Pág. 51) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 37, pág. 77)
3. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre distintos puntos al respecto de terminales portuarias emplazadas en el departamento San Lorenzo. (Pág. 53) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 38, pág. 79)
4. Del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe qué empresas cuentan con Comité de Salud y Seguridad; entre otros puntos para el Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Pág. 54) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 39, pág. 78)
- V. Ingreso de asuntos fuera de lista. (Pág. 55)**
- VI. Manifestaciones y homenajes. (Pág. 60)**
- a) José Luis Braidot. Condolencias. (Pág. 60)**
- b) Servicio de Agua Potable. Reconquista. (Pág. 61)**
- VII. Tratamientos**
- a) Sobre tablas:**
1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Michlig, Enrico y Traferri, por el que se deja sin efecto al 31/3/2018 a las designaciones de personal. (Pág. 62)
2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- Michlig, Capitani, Enrico, Rasetto, Pirola, Borla, Gramajo, González, Capiello, Giacomino, Baucero, Traferri, Cornaglia, Marcón, Rosconi y Sosa, por el que la Cámara resuelve recordar y reconocer con un homenaje ad hoc a los soldados santafesinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas. (Pág. 62)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Capitani, por el que la Cámara declara de su interés los festejos por los 20 años de trayectoria de la academia de danzas "La Sevillana". (Pág. 63)
4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Marcón, por el que la Cámara declara de su interés el 125º aniversario de la inauguración y bendición del edificio histórico de la capilla "Nuestra Señora de El Carmen", de Avellaneda. (Pág. 63)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 45º aniversario del Jardín Municipal "Ardillitas", de San Justo. (Pág. 64)
6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Capiello, por el que la Cámara declara de su interés el "LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social Para Profesionales de la República Argentina", que se realizará en Santa Fe en el Centro de Convenciones del Hotel Los Silos. (Pág. 64)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Capiello, por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional Nº 466 "Manuel Nicolás Savio", de Rosario. (Pág. 65)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Capiello, por el que la Cámara declara de su interés el Congreso Federal de Entidades Vecinales, sede Rosario 2018, que se realizará en las instalaciones del Centro Cultural "Roberto Fontanarrosa", de Rosario. (Pág. 65)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara declara de su interés las festividades patronales que tendrán lugar en Colonia Silva. (Pág. 65)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Capiello, por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de APPLIR, Asociación Padres por la Igualdad Rosario, institución que desde el año 2008 viene desarrollando una valerosa tarea de contención, capacitación e inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual, con el objetivo de vincularlos a los diferentes espacios de la sociedad, tanto públicos como privados. (Pág. 66)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Capiello, por el que la Cámara declara de su interés el "Gran Locro Popular", a realizarse en la Escuela Nº 149, de Pueblo Esther. (Pág. 66)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador González, por el que la Cámara declara de su interés el 65º aniversario del "Cine Club Santa Fe", creado el 24 de mayo de 1953. (Pág. 67)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que la Cámara declara de su interés el IV Congreso Piemontes Argentino; I Congreso Latinoamericano de Piemonteses; III Encuentro de Coros Piemonteses argentinos y la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas, FAP; a llevarse a cabo en Rafaela. (Pág. 67)
14. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- que la Cámara declara de su interés los 100 años de la Escuela N° 481 "Bartolomé Mitre", a realizarse el 18 de junio, de Rafaela. (Pág. 67)
15. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 125º aniversario Grütly Norte. (Pág. 68)
16. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que la Cámara declara de su interés los festejos del 30º aniversario de la "Fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad" en San Jerónimo Norte. (Pág. 68)
17. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la VII Edición de la "Feriagro Regional" en Pozo Borrado. (Pág. 69)
18. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Gramajo, por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de concientización "Día Mundial de las Hepatitis 2018, Encontrar los Millones Perdidos" en Santa Fe. (Pág. 69)
19. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que la Cámara declara de su interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de San Lorenzo. (Pág. 69)
20. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés el VIII Encuentro de Aeromodelismo, a realizarse en Suardí. (Pág. 70)
21. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del Museo de la Ciudad de San Cristóbal. (Pág. 70)
22. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Michlig, por el que la Cámara declara de su interés la jornada del V Precongreso de Alamfpyonaf, a realizarse en San Cristóbal. (Pág. 71)
23. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Concurso Literario para escuelas de enseñanza media "José Pedroni". (Pág. 71)
24. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural "Exposición de imágenes con poemas". (Pág. 71)
25. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Concurso literario de poesía y narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras". (Pág. 72)
26. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Encuentro nacional e internacional de escritores: "Rosario, Luz y Palabras". (Pág. 72)
27. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural ciclos de lectura y presentación de libros en distintos bares de la ciudad de Rosario. (Pág. 73)
28. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Rasetto, por el que la Cámara declara de su interés los eventos culturales: Concurso Literario para escuelas de enseñanza media "José Pedroni"; Concurso literario de poesía y narrativa para adultos "Rosario, Luz y Palabras"; "Exposición de imágenes con poemas", Encuentro nacional e internacional de escritores "Rosario, Luz y Palabras"; Ciclos de lectura y presentación de libros en distintos bares de la ciudad de Rosario. (Pág. 73)
29. Se considera y aprueba sobre tablas el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- proyecto, del señor senador Rosconi, por el que la Cámara declara de su interés el 25° aniversario del Centro de Alfabetización N° 261 "Núcleo 1.031", de Chañar Ladeado. (Pág. 74)
30. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, para que se efectúe la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical de la RN 11 en el tramo San Justo-Santa Fe. (Pág. 74)
31. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Gramajo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de una delegación de la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, OSECAC en Tostado. (Pág. 74)
32. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Berra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a darle curso favorable al requerimiento de creación de un cargo de asistente escolar, efectuado por las autoridades de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 "Martín Miguel de Guemes", de El Trébol. (Pág. 75)
33. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano", de la Comuna de Fuentes. (Pág. 75)
34. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesario para la inclusión del distrito de Villa Mugueta en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, como fuera solicitado oportunamente por las autoridades comunales de dicha localidad. (Pág. 76)
35. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación y asignación de los cargos, preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares para los turnos mañana y noche de la EETP N° 477 "Combate de San Lorenzo", de San Lorenzo. (Pág. 76)
36. Del señor senador Pirola, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuáles son los períodos o meses que se adeudan por la cobertura y el pago de las prestaciones; entre otros puntos por la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados a la obra social, IAPOS. (Pág. 77)
37. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Pirola, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuáles son los plazos de tiempo y los montos económicos necesarios para los trabajos solicitados; entre otros puntos para la obra de repavimentación que se ejecuta sobre la RP 6, tramo RN 19, salida San Carlos Sud. (Pág. 77)
38. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre distintos puntos al respecto de terminales portuarias emplazadas en el departamento San

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Lorenzo. (Pág. 78)

39. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Traferri, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe qué empresas cuentan con Comité de Salud y Seguridad; entre otros puntos para el Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Pág. 78)

b) Preferenciales:

1. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7º de la ley 10160, Orgánica del Poder Judicial. Pág. 79)
2. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se adhiere la Provincia a la ley nacional 27328, que regula el funcionamiento general del Sistema de Participación Público-Privada. Pág. 79)
3. Se considera y aprueba, en tratamiento preferencial, el despacho de comisión en el proyecto de ley por el que se declara de interés provincial a la actividad desarrollada por los Centros Comerciales e Industriales y los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el territorio de la Provincia. Pág. 79)

VIII. Apéndice:

a) Proyectos con media sanción de la H. Cámara. (Pág. 80)

b) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 86)

- En Santa Fe, a 17 de mayo de 2018, se reúnen los señores senadores, siendo las 16:10.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Con quórum reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito al señor senador por el departamento Constitución a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hace el señor senador Giacomino. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la Versión Taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

“a)

Comunicaciones oficiales

- De la Municipalidad de Reconquista, por la que se requiere que se le otorgue a la empresa prestadora del servicio, la eximición del total del Impuesto a los Ingresos Brutos por el término de cinco años, ante la posibilidad concreta de la puesta en marcha de un servicio aéreo que una las ciudades

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- de Reconquista y Rosario.
- Del Ministerio de Economía, remitiendo nota 00366/18, con ejemplar de los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial al 31/3/2018.
- Del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, remitiendo Expte. 02001-0037390-1, relacionado con la rendición de gastos reservados del Programa de Protección de Testigos.

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda

- Del Concejo Municipal de Avellaneda, remitiendo resolución 424, por la que se solicita a los legisladores de la provincia que establezcan medidas que determinen los límites en materia de actualización de tarifas energéticas.
- Del Ministerio de la Producción de la Provincia, remitiendo decreto 0642/18, por el que declara en situación de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 1º/2/2018 hasta el 31/7/2018, a las explotaciones agropecuarias afectadas por el evento climático sequía, en distritos de los departamentos 9 de Julio, San Cristóbal, Las Colonias, Castellanos, San Justo, Vera, Gral. Obligado, La Capital, San Jerónimo, Rosario, San Lorenzo, Iriondo y Constitución.

- A la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo

SR. CAPITANI.- *Pido la palabra.*

Señor presidente, el decreto 0642/18 declara en situación de emergencia y desastre agropecuario, desde el 1º de febrero de 2018 al 31 de julio de 2018, y detalla en el proyecto de dicho decreto reglamentario cuáles son las localidades que abarca, pero en el departamento San Jerónimo y San Lorenzo no están incluidas todas las localidades.

Por esa razón, solicitamos que a través de Presidencia se plantee al Ministerio de la Producción la incorporación de todas las localidades del departamento San Jerónimo y San Lorenzo en la declaratoria de emergencia.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Así se hará, señor senador.*

SR. RASETTO.- *Pido la palabra.*

Señor presidente, en el mismo sentido, quisiera incorporar al departamento Iriondo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Así se hará, señor senador.*

- Continúa lectura de los Asuntos Entrados:

- De la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, remitiendo copia de la comunicación 5988/17, por la que se solicita a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, que impulsen un proyecto de ley que permita a los municipios de primera categoría, determinar el número de concejales que integren sus cuerpos deliberativos.

- A la Comisión de Asuntos Comunes y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil

- Del Concejo Municipal de Villa Ocampo, remitiendo resolución 07/18, por la que se solicita a la Legislatura de la Provincia, que al abocarse al tratamiento del proyecto de ley que promueve la adhesión a la ley federal 27072, contemple la particular situación del Instituto Superior Particular Incorporado N° 9.191 "Juan XXIII".

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- Del Concejo Municipal de Avellaneda, remitiendo resolución 423/18, por la que se solicita al Gobierno de la Provincia adhiera a la ley nacional 27043, por la que se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista.
- Del Concejo Municipal de Villa Constitución, remitiendo declaración 530/18, por la que adhiere y expresa su apoyo al proyecto de ley por el cual se incorpora a la Reserva Natural Municipal "Isla del Sol", al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

- A la Comisión de Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente Humano

- Del señor senador Rubén Pirola, remitiendo notas de distintas instituciones de San Jerónimo Norte, que adhieren al proyecto de ley por el que se declara ciudad a la localidad.

- A las Comisión de Asuntos Comunes y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil

b)

Peticiones particulares

- Del Club del Orden, por la que se invita al señor vicegobernador y a los señores senadores a celebrar un convenio con dicha institución con el fin del uso gratuito de sus instalaciones.

- A la Secretaría Administrativa

- De la señora Marcela B. Pagliero, solicitando audiencia para abordar la problemática de la nocturnidad en la Provincia.

- A la Comisión de Seguridad Pública

- De la Federación Nacional de Cooperativas de Agua Potable y otros Servicios Públicos Limitada, expresando sus apreciaciones respecto del proyecto de ley que intentará regular la prestación de los acueductos.

- A la Comisión de Asuntos Hídricos

c)

Proyectos de ley:

1

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

**Acceso Gratuito a Espectáculos Públicos
para las Personas con Discapacidad**

Artículo 1º.- Las personas con discapacidad tendrán acceso gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, turístico y de cualquier otra índole que se realicen en dependencias del Gobierno de la Provincia de Santa Fe o en los que éste o sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos, las empresas del Estado Provincial y las empresas contratistas o concesionarias, promuevan, auspicien o intervengan de cualquier manera. La gratuidad se extenderá a todo evento que sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo, o auspiciado por la Legislatura Provincial, haciendo constar en dicha declaración lo aquí dispuesto.

Art. 2º.- Para acceder a los beneficios de este régimen, se deberá exhibir el certificado de discapacidad vigente y el Documento Nacional de Identidad, expedido por autoridad competente y requerir las entradas con una antelación no menor a los treinta minutos de dar comienzo el evento.

Art. 3º.- El acceso gratuito se extiende a un

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

acompañante cuando el certificado de discapacidad incluya la acreditación de tal requerimiento.

Art. 4º.- A los fines previstos en la presente ley se deberá reservar un número de localidades destinado a personas con discapacidad equivalentes al dos por ciento (2 %) de la capacidad total del lugar en donde se lleve a cabo el espectáculo. Cuando la demanda supere la previsión del cupo indicado, el agotamiento del mismo deberá documentarse debidamente.

Art. 5º.- La reserva y compra de las entradas podrá realizarse tanto en la ventanilla del local como por Internet o vía telefónica. Las entradas adquiridas mediante la aplicación de esta ley serán intransferibles, y en todos los casos se deberá acreditar la documentación indicada en los artículos 2º y 3º. Para realizar el trámite no será necesaria la presencia de la persona discapacitada, pudiendo hacerlo cualquier persona acompañada de la documentación solicitada.

Art. 6º.- Transcurrido el plazo establecido por el artículo 2º los organizadores podrán disponer la venta al público libremente de las entradas sobrantes del cupo previsto.

Art. 7º.- La ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser accesibles y preferencial, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad de la persona.

Art. 8º.- Las boleterías y lugares habilitados para la venta de las entradas y toda información, promoción o publicidad de los espectáculos deberán exhibir o publicar en forma clara y visible, la siguiente leyenda: "Acceso libre y gratuito para personas discapacitadas en ubicación preferencial". La misma deberá estar acompañada por número de ley correspondiente y la fecha de su sanción.

Art. 9º.- En los eventos descriptos en el artículo 1º se deberá facilitar el ingreso de personas con discapacidad, ya sea por un acceso separado, cuando las condiciones del lugar lo permitan, u obviando esperas o

realización de colas, garantizando un ingreso rápido y seguro.

Art. 10.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Art. 11.- El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Subsecretaría de Cultura, promoverá convenios con empresas privadas y organismos del Estado Nacional, universidades públicas y privadas, salas de cines y teatros, y con todos aquellos dedicados a la organización de espectáculos, permanentes o temporarios, de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, y turístico, al efecto de lograr cupos de entradas gratuitas a personas con discapacidad, en las condiciones previstas en los artículos 1º, 2º y 3º, de la presente ley.

Art. 12.- Establécese la obligatoriedad de la difusión por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en los distintos medios de comunicación, sobre la vigencia de lo prescripto, en lo atinente a la gratuidad y modalidades del derecho para adquirir entradas a espectáculos públicos para personas con discapacidad.

Art. 13.- Abróguese la ley 12116.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 11 de mayo de 2018

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene como propósito proseguir generando conciencia sobre la discapacidad y así suprimir las barreras que se presentan en la sociedad para poder lograr una verdadera igualdad de oportunidades.

Unos de los derechos que gozan todos los seres humanos es el de poder disfrutar de sus momentos de ocio y recreación, asistiendo a toda suerte de eventos que se realicen y sean de su interés. Esto, en las personas con discapacidad no es un detalle irrelevante, debido a que muchos facultativos de la salud afirman que lo referido al esparcimiento y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

tiempo libre de estas personas es básico para su buena salud mental.

Poder salir de los ámbitos rutinarios como la vivienda o centros terapéuticos, para poder participar de eventos culturales, deportivos, musicales y de otro tipo, le brindan, a todas luces, una de las mejores oportunidades para mejorar su salud.

Lo que ocurre en la realidad es que, en la mayoría de las ocasiones, estos mismos eventos no resultan de una accesibilidad económica generalizada. Y si esos eventos son al aire libre, ante la dificultad para lograr un lugar adecuado donde ubicarse, generalmente desisten de concurrir.

Resulta por lo tanto necesario establecer beneficios especiales que permitan a las personas con discapacidad poder concurrir y gozar de los espectáculos públicos, brindando de esta manera una real posibilidad de disfrute de los mismos.

Precisamente esta es la temática que aborda el presente proyecto, dicho de otra forma se pretende eliminar las barreras que restan para que las personas con capacidades diferentes tengan una integración plena en la sociedad en la que viven, ejerciten sus derechos a gozar de la recreación, cultivar el espíritu y a participar en todo aquellos eventos que sean de su interés.

Entiendo que debemos legislar tutelando los derechos de todos los habitantes de la Provincia en igualdad de condiciones. Para lograr este objetivo, debemos considerar que existen grupos poblacionales que son reclamantes de una protección especial. Tal es el caso de las personas con discapacidad, a quienes debe dárseles esta tutela particular en los ordenamientos jurídicos.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incorporada a nuestro legislación mediante la ley 26378, dice: Artículo 3º.- Principios generales. Los principios de la presente Convención serán:... c) La participación e inclusión plenas y efectivas en

la sociedad;... f) La accesibilidad; Artículo 30.- Participación en la vida cultural las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. 1. Los Estados partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

a) tengan acceso a material cultural en formatos accesibles;

b) tengan acceso a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles;

c) tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional;

d) asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

e) asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

f) asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas...

Cabe señalar como antecedente y con la misma finalidad integradora que el presente proyecto persigue, la resolución 1700/97 de la Secretaría de Cultura de la Nación por la cual se exceptúa del pago de la entrada a personas con discapacidad y se otorga una bonificación a su acompañante, en todas las actividades y presentaciones no gratuitas de esa Secretaría y sus organismos dependientes.

Existen antecedentes en otras provincias y ciudades de nuestro país que han legislado

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

en este sentido, siendo la más reciente la ley 3546 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Provincia de Buenos Aires aprobó una ley similar, destacando en sus fundamentos "que varios modelos terapéuticos resaltan la necesidad de que el individuo cultive su espíritu, algo que sin dudas contribuye a mejorar el estado de salud de las personas". En el orden provincial, las grandes ciudades de Santa Fe y Rosario, con particularidades, han legislado a través de sendas ordenanzas sobre accesibilidad de discapacitados a espectáculos públicos.

Considero que no puede quedar en manos de actos de voluntarismo por parte de organizadores, ni a gestiones de familiares que, casi pidiéndolo como un favor, logran un lugar adecuado para que las personas con discapacidad puedan participar de este tipo de actividades.

Por lo tanto, el presente proyecto tiene por finalidad garantizar el acceso gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, turístico y de cualquier otra índole que se realicen en dependencias del Gobierno de la Provincia de Santa Fe o en los que éste o sus organismos descentralizados o autárquicos y las empresas contratistas o concesionarias, promuevan, auspicien o intervengan de cualquier manera. También incluimos a todo evento que sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo o auspiciado por la Legislatura Provincial.

El acceso gratuito se extiende a un acompañante cuando el certificado de discapacidad incluya la acreditación de tal requerimiento. Además, la ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad de la persona.

Para acceder a los beneficios de este régimen, se deberá exhibir el certificado de discapacidad vigente y el Documento Nacional

de Identidad, y requerir las entradas con una antelación no menor a los treinta minutos.

El ingreso deberá realizarse, ya sea por un acceso separado, cuando las condiciones del lugar lo permitan, u obviando esperas o realización de colas, garantizando un ingreso rápido y seguro.

En idéntico sentido se prevé que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Subsecretaría de Cultura, promueva convenios con empresas privadas y organismos del Estado Nacional, universidades públicas y privadas, salas de cines y teatros y con todos aquellos dedicados a la organización de espectáculos, permanentes o temporarios, de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico, al efecto de lograr cupos de entradas gratuitas para personas con discapacidad.

Se establece la obligatoriedad de la difusión por parte del Poder Ejecutivo Provincial, en los distintos medios de comunicación, acerca de la vigencia de la gratuidad y condiciones de acceso a eventos recreativos.

Lo establecido por ley 12116 no ha resultado ni efectivo, ni suficiente a fin de garantizar los derechos que se pretende tutelar por la presente.

Creo en la necesidad de una norma superadora que es la plasmada en los presentes articulados, por lo tanto se propicia la derogación de la mencionada ley.

El presente proyecto fue ingresado por expediente 33.030-J.L., perdiendo estado parlamentario en la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto en el presente proyecto.

D.H. Capitani

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

2

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

Artículo 1º.- Adhesión. Adherir en el ámbito de la Provincia a lo regulado por ley nacional 26905, de Consumo de Sodio. Valores máximos; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de dicha norma legal.

Art. 2º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto, promover la reducción del consumo de sodio en la población, incentivando su utilización responsable por parte de los consumidores en restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, venta de comidas rápidas y afines, que funcionen en el territorio de la Provincia.

Art. 3º.- Prohibición. Prohíbese el ofrecimiento de sal en saleros, sobres y/o cualquier otro recipiente que permita el uso discrecional de sal, a excepción que sea expresamente requerido por el consumidor, bajo su responsabilidad personal.

El uso de tal condimento queda reservado al chef y/o cocinero al momento de elaborar los distintos menús.

Art. 4º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente ley y deberá proporcionar a los establecimientos o comercios comprendidos en la misma, información sobre los efectos nocivos del consumo de sal, la cual se hará conocer a los comensales en la carta de menús.

Art. 5º.- Obligaciones. Los restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, venta de comidas rápidas y afines deberán ofrecer en su menú la opción de platos preparados sin sal o con bajo contenido de sodio. La oferta será mantenida durante todo el año.

Art. 6º.- Sanciones. Los titulares o responsables de los establecimientos o comercios contemplados en el artículo 2º, de

la presente ley, serán pasibles de las siguientes sanciones en caso de incumplimiento:

a) multa entre los cinco (5) y quince (15) jus; y

b) en caso de reincidencia se procederá a la clausura del local por un plazo de entre los quince (15) y treinta (30) días corridos.

El importe recaudado en concepto de multas será destinado al financiamiento de los programas que implemente la Autoridad de Aplicación destinados a reducir el consumo de sal.

Art.7º.- Las disposiciones de la presente ley serán obligatorias a partir de los sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 11 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiende a instrumentar medidas que hacen a la prevención en materia de salud y calidad de vida de las personas. Desgraciadamente el consumo de sal es una práctica que poco a poco, se ha convertido en un peligro para quienes la consumimos diariamente. Dicho consumo, en los niveles actuales, incide de manera perjudicial en la salud de los consumidores.

Tal es así que las instituciones de salud del mundo han tomado el tema con gran preocupación, realizando diferentes iniciativas que buscan reducir el consumo de sal en la población. Se debe tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud recomienda que el consumo medio de sal por día se sitúe en torno a los 5 gramos; algo muy alejado de lo que ocurre.

En el mundo el promedio duplica esta cantidad. Un estudio recientemente realizado en la Universidad de St. George, Reino Unido, demostró que la disminución en la ingesta de sal trae aparejado una baja considerable en la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

cantidad de refrescos y/o bebidas colas consumidas por los niños.

Quedando demostrado que a mayor consumo de sal mayor es el consumo de líquidos y por consiguiente mayor consumo de azúcar. Los investigadores concluyen que logrando reducir un gramo de sal en la dieta diaria de los niños por día se lograría reducir hasta 100 gramos la ingesta general de líquidos.

Evidentemente, los niños consumen los alimentos que les proporcionan sus padres o las personas mayores que se encuentran a su cargo o cuidado, recayendo en estos la obligación de observar qué consumen, ya que si presentan un gusto excesivo por el uso de la sal, con el correr del tiempo, terminan viciando el paladar de los más pequeños. No cabe ninguna duda que para lograr que los niños alcancen su edad adulta con buena salud, entre otras cosas, se debe lograr el control de la cantidad de sal en las comidas.

Queda en evidencia la necesidad de reeducar y concientizar a la población sobre la necesidad de mejorar la conducta alimentaria, siendo una buena medida restringir la posibilidad del uso indiscriminado por parte del cliente, colaborando con ello en la prevención de la hipertensión, accidentes cardio y cerebro vasculares y muchas otras patologías que el ejercicio abusivo de la sal trae.

Cabe mencionar, que esta iniciativa obra en el expediente 33.031-J.L. obteniendo media sanción y caducando en la Cámara de Diputados.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

D.H. Capitani

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

3

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

Artículo 1º.- Declaración de interés. Decláranse de interés público la protección, el fomento y el apoyo a la lactancia materna y la relactación, con el objeto de promover la salud y la nutrición de los lactantes, y disminuir la morbi-mortalidad infantil.

Art. 2º.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud Pública es la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- Creación del Proyecto. Créase, en el ámbito del Ministerio de Salud, el proyecto para el estímulo de la lactancia materna y relactación, el cual integrará los programas y las actividades existentes que hubieran sido creados a estos efectos.

Art. 4º.- Objetivos del Proyecto. Este proyecto tendrá los siguientes objetivos sin perjuicio de otros que se determinen por vía reglamentaria:

- a) propiciar la práctica de la lactancia materna y la relactación en mérito a su reconocimiento:
 1. Como derecho de la mujer y del niño recién nacido.
 2. Como factor desencadenante de la relación madre-hijo, indispensable para un buen equilibrio psico-emocional y afectivo, tanto del niño como de la madre.
 3. Como factor determinante en la disminución de la morbimortalidad infantil.
- b) informar, concientizar y capacitar a todos los agentes de salud, promotores sociales, madres y cuidadores, acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia natural y de la relactación, como así también sobre los inconvenientes y oportuna utilización de productos sucedáneos,
- c) incentivar a las instituciones públicas y

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

privadas para que incorporen condiciones favorables para la práctica de la lactancia materna y la relactación; y

d) vigilar, en hospitales, centros de salud y lugares donde concurren mujeres embarazadas y madres en períodos de lactancia, la aplicación y difusión de:

- El Código de Sucedáneos de la Leche Materna, aprobado por resolución 2422 de la Asamblea Mundial de la Salud, adoptado en nuestro país por la resolución del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación 54/97, y las resoluciones subsiguientes referidas al mismo código.
- El Código Alimentario Argentino, ley nacional 18284.

Art. 5º.- Licencia Especial. Establécese licencia especial de 180 (ciento ochenta) días por lactancia materna o relactación a todo personal femenino dependiente de la Administración Pública Provincial u organismos descentralizados, quienes percibirán íntegramente sus haberes por 6 (seis) meses desde el nacimiento del niño.

Art. 6º.- Requisitos. Para el uso de la licencia especial prevista en el artículo 2º de la presente ley, además de los recaudos previstos por el artículo 34 del decreto 1919/89, el agente provincial deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) hasta 30 días antes del nacimiento, deberá presentar una declaración jurada por la cual solicita el acogimiento a la presente ley,
- b) la mujer-madre deberá alimentar a su bebé únicamente con leche materna y/o relactación durante el uso de esta licencia especial, y
- c) la trabajadora deberá presentar en forma mensual un certificado médico que acredite el estado de lactancia materna.

Art. 7º.- Suspensión de la Licencia. En el caso que la trabajadora decida no continuar con la lactancia materna y/o relactación o se

comprobara la suspensión de la misma, perderá el derecho que le acuerda el artículo 5º de la presente y se deberá reintegrar en forma inmediata al cumplimiento de sus tareas, caducando el uso de la licencia especial, gozando solamente de la prevista por el artículo 34 del decreto 1919/89.

Art. 8º.- Sanciones. Ante el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el agente se hará pasible de sumario administrativo y de la sanción que le pudiere corresponder.

Disposiciones Transitorias

Art. 9º.- El Poder Ejecutivo adecuará el decreto 1919/89 a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 10.- Reglamentación. Establécese un plazo de 90 días, después de ser promulgada la presente, para su reglamentación.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 11 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto, que en cuatro oportunidades obtuvo media sanción siendo el último bajo el número de expediente 33.032-J.L. y perdió estado parlamentario, surge a partir de la Jornada de Lanzamiento de la Estrategia Mundial de Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño realizadas en nuestra provincia, donde se analizaron, entre otros temas, la realidad de la salud materna infantil en la Argentina y la situación de la lactancia y la alimentación infantil en la provincia de Santa Fe. La OMS y UNICEF han presentado una estrategia mundial para mejorar las prácticas de alimentación del lactante y del niño pequeño, demostrando la importancia de la nutrición y el vínculo madre-hijo en los primeros años de vida.

Esta inquietud se traslada al ámbito legislativo, con la participación de la Comisión

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

de Salud de esta Cámara en dicha jornada, donde se analizaron distintas propuestas y estrategias que luego se plasmaron en esta iniciativa. El objetivo general de la misma es, además de proteger y fomentar la lactancia materna y la relactación, propiciar un cambio de actitud y abrir nuevas posibilidades en este tema. A tal efecto se crea, en el ámbito del Ministerio de Salud, un proyecto especial para la promoción y protección de la lactancia materna y la relactación, con funciones de propiciar, informar, capacitar y concientizar sobre la importancia de la utilización de estas prácticas. A nivel mundial se está planteando que la leche materna aporta beneficios, ya que permite lograr el crecimiento adecuado del recién nacido, una vida sana y un desarrollo armonioso desde su primer día de vida.

La leche materna es el mejor alimento que una madre puede ofrecer a su hijo, principalmente por su composición, ya que aporta nutrientes de alta calidad. La lactancia materna es la manera más pura de dar amor debido al vínculo que se forma entre la mamá y el bebé, por el contacto piel con piel, experiencia especial y determinante para el desarrollo físico, psíquico, emocional e intelectual del niño.

Es importante que nos manejemos con el concepto de que la lactancia siempre es posible y además recuperable. Sólo se necesita que le prestemos la atención adecuada. La relactación es un sistema por el cual se recupera el amamantamiento después de alguna interrupción o disminución significativa en la producción de leche. También se utiliza para provocar el flujo de leche en madres adoptivas que quieren amamantar. Este sistema, es otra forma de lactancia materna, ya que el niño recibe el sucedáneo de la leche materna, a través de un pequeño conducto que es succionando por el bebé junto con el pezón del pecho materno, lo cual produce en principio la segregación del

calostro, de gran importancia como generador de las defensas que el bebé no posee. El calostro, es rico en células inmunológicamente activas, anticuerpos y otras proteínas protectoras; por lo tanto, sirve al bebé como su primera inmunización, le protege contra muchas infecciones y le ayuda a regular el sistema inmune. Contiene factores de crecimiento que ayudan a madurar el intestino del bebé y a su función efectiva. Dificulta que los microorganismos y alérgenos penetren en su organismo. Es rico en vitamina A, que ayuda a proteger la vista y disminuye a su vez las infecciones. Estimula los movimientos intestinales en el bebé para que el meconio sea expulsado rápidamente de los intestinos, esto elimina sustancias que causan ictericia y por tanto la previenen.

Además, al succionar el pecho el bebé estimula en su mamá la liberación de oxitocina, la cual provoca que el útero se contraiga, esto ayuda a expulsar la placenta y a reducir el sangrado de la madre después del parto. Esta hormona, producida a partir de la succión, estimula tanto a parturientas como a las mamás adoptivas en su producción de leche. En general, el contacto piel a piel y las tomas tempranas de calostro están asociadas a una disminución en la mortalidad durante los primeros meses de vida.

Además, se asocia en un aumento en la lactancia materna exclusiva y a una mayor duración de la lactancia materna en los meses siguientes, lo que conduce posteriormente además a una mejor salud y a una mortalidad reducida.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

D.H. Capitani

- A la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Legislación
General

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créase la Comuna de Los Tábanos, departamento Vera, dentro de la actual jurisdicción territorial de la Comuna de Golondrina.

Art. 2º.- Determinase como jurisdicción de la Comuna de Los Tábanos, la extensión territorial delimitada, al Norte: Distrito Comunal de Cañada Ombú; al Este: distritos Villa Ana y Tartagal; al Sur: campo propiedad de Omar Cintolo y Otros, partida inmobiliaria 615425/0108-9, campo propiedad de Silvia María Iris Juárez, partida inmobiliaria 615425/0257-0 y 615425/0258-7, campo propiedad de Stechina Hnos. partida inmobiliaria 615425/0245-3 y al Sudoeste: Campo propiedad de Árbol Solo SA, partidas inmobiliarias 615434/0001-1, 008328/004-6 y 008329/0001-8.

La superficie total del Distrito "Los Tábanos" es de cuarenta mil trescientos ochenta y seis hectáreas, 40.386 has., de acuerdo a las partidas inmobiliarias que se enumeran a continuación:

615425/0259-6, 615425/0260-2, 615425/0051-8, 615425/0121-4, 615425/0115-9, 615425/0116-8, 615425/0026-2, 615425/0052-7, 615425/0122-9, 615425/0245-3, 615425/0027-1, 615425/0183-0, 615425/0050-9, 615425/0028-0, 615425/0029-9, 615425/0050-9, 615425/0171-5, 615425/0257-8, 615425/0258-7, 615425/0047-5, 615425/0181-2, 615425/0025-3, 615425/0099-8, 615425/0044-8, 615425/0063-3, 615425/0253-2, 615425/0154-9, 615425/0248-0, 615425/0249-9, 615425/0217-0, 615425/0241-7, 615425/0237-4, 615425/0006-6, 615425/0252-3.

Art. 3º.- Modifícanse los límites de la Comuna de Golondrina, departamento Vera, de la siguiente manera: Se mantienen los

actuales límites excepto el establecido para la Comuna de Los Tábanos, según los datos consignados en el artículo 2º y el plano que se adjunta.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo designará un comisionado, el que quedará investido de las facultades otorgadas por la ley 2439 a las comisiones comunales, necesitando la previa autorización del Poder Ejecutivo para las atribuciones señaladas en los puntos 2 y 9 del artículo 45 de la ley 2439, t.o. según decretos 66/85 y 823/86; hasta tanto se elijan sus autoridades.

Art. 5º.- Las autoridades de la Comuna de Golondrina, suministrarán al comisionado de Los Tábanos, todos los antecedentes, documentación, etc., que éste les requiera, relativos a las personas y/o cosas comprendidas en los límites de la Comuna de Los Tábanos, a los fines de facilitar su administración.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar anticipos a la Comuna de Los Tábanos, a cuenta de la participación de la misma en los impuestos y gravámenes que recaude la provincia y sobre los cuales corresponda dicha participación

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 16 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto es reiteración, del expediente 32.823-J.L. que fuera presentado en esta Honorable Cámara en fecha 18 de mayo del año 2016.

En numerosas oportunidades, las autoridades de la Comuna de Golondrina, han planteado la problemática que representa brindar servicios a través de 30 kilómetros que separan la sede comunal con el paraje Los Tábanos.

Planteada así la situación y contemplando que están de acuerdo las autoridades comunales con los integrantes de la zona que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

pretende constituirse en Comuna de Los Tábanos, se determinaron los límites sobre los que se encuentra un equilibrio, tanto en materia territorial como poblacional.

Además de lo ya expresado, en el actual paraje Los Tábanos ya cuentan con servicios propios, que hacen a la vida de su comunidad, como destacamento policial, Juzgado de Paz, establecimientos educativos, servicio de salud, lo cual conforma desde ya un concepto de funcionamiento con un grado de autonomía.

A efectos de mayor documentación, además de los datos consignados en el artículo 2º, agregamos, como parte integrante del presente proyecto, el plano y la nota, mediante las cuales las actuales autoridades determinan los límites jurisdiccionales.

Cabe destacar, que el presente proyecto contó en cuatro oportunidades con media sanción de esta Cámara de Senadores, luego en la Cámara de Diputados perdió estado parlamentario y dada la importancia del tema para los pobladores del lugar, es que vuelvo a presentarlo.

Por conocimiento de la zona, comparto los fundamentos esgrimidos por los interesados, y solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

O.H.S. Sosa

- A las Comisiones de Asuntos Comunales y Municipales, Desarrollo Regional y Defensa Civil y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Créase la Comuna de Hardy,

departamento General Obligado, dentro de la actual jurisdiccional territorial de la Municipalidad de Florencia y de la Comuna de El Rabón, ambas del departamento General Obligado.

Art. 2º.- Determinase como jurisdicción de la Comuna de Hardy la extensión territorial comprendida dentro de los siguientes límites:

- Comenzando en la intersección de la RN 11 y el deslinde de propiedades, coordenadas 28° 09' 47" S y 59° 15' 51" O, punto 1, siguiendo hacia el Oeste por el citado deslinde de propiedades y continuando en línea recta hasta la intersección con la RP 89-S, coordenadas 28° 09' 43" S y 59° 22' 29" O, punto 2, en una distancia recta de 10.930 m, incorporando a los inmuebles ubicados al Norte.
- Desde este punto 2 hacia el noroeste en línea recta dividiendo el campo, hasta la intersección de los límites comunales de El Rabón, Villa Guillermina y Florencia, coordenadas 28° 08' 43" S y 59° 22' 48" O, punto 3, en una distancia recta de 2.070 m, incorporando a los inmuebles ubicados al Este.
- Desde este punto 3 siguiendo en línea recta hacia el Norte por el deslinde de Florencia y la Comuna de Villa Guillermina hasta el encuentro de propiedades, coordenadas 28° 05' 31" S y 59° 22' 48" O, punto 4, en una distancia total de 5.920 m, incorporando los inmuebles ubicados al Este.
- Desde este punto 4 hacia el Este siguiendo el deslinde de propiedades hasta su intersección con RP 89-S, coordenadas 28° 05' 56" S y 59° 21' 02" O, punto 5, en una distancia de 3.022 m, incorporando a los inmuebles ubicados al Sur.
- Desde este punto 5 siguiendo la traza de la RP 89-S hacia el Norte hasta el encuentro de propiedades, coordenadas 28° 05' 44" S y 59° 20' 56" O, punto 6, en una distancia de 414 m incorporando a los inmuebles ubicados al Este.
- Desde este punto 6 siguiendo hacia el Este

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- por calle pública deslinde de propiedades hasta la intersección con la RN 11 Km 920, coordenadas 28° 06' 40" S y 59° 14' 06" O, punto 7, en una distancia de 11.054 m, incorporando los lotes ubicados al Sur.
- Desde este punto 7 siguiendo hacia el Este por la traza de la calle pública hasta su intersección con el río Paraná Miní, coordenadas 28° 07' 11" S y 59° 10' 18" O, punto 8, en una distancia de 6.127 m, incorporando a los inmuebles ubicados al Sur.
 - Desde este punto 8 siguiendo el curso del río Paraná Miní en dirección Sur hasta intersección con el deslinde de la Comuna de El Rabón y Florencia, coordenadas 28° 08' 35" S y 59° 10' 27" O, punto 9, en una distancia recta de 3.187 m, incorporando los inmuebles ubicados al Oeste.
 - Desde este punto 9 hacia el Este siguiendo el deslinde de la Comuna de El Rabón y la ciudad de Florencia hasta la intersección con el río Paraná, coordenadas 28° 10' 40" S y 59° 05' 41" O, punto 10, en una distancia de 8.694 m, incorporando los inmuebles ubicados al Sur.
 - Desde este punto 10 hacia el Sur siguiendo la orilla del río Paraná en una distancia recta de 3.643 m, hasta la desembocadura del arroyo Blanco, coordenadas 28° 10' 38" S y 59° 05' 43" O, punto 11, incorporando los inmuebles ubicados al Oeste.
 - Desde este punto 11 hacia el suroeste siguiendo el curso del arroyo Blanco en una distancia recta de 1.904 m, hasta el deslinde de propiedades, coordenadas 28° 11' 13" S y 59° 06' 38" O, punto 12, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
 - Desde este punto 12 hacia el Oeste en línea recta dividiendo el campo en una distancia de 6.086 m, hasta la intersección con el arroyo Blanco, coordenadas 28° 11' 18" S y 59° 10' 10" O, punto 13, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
 - Desde este punto 13 hacia Oeste siguiendo el curso del arroyo Blanco hasta su desembocadura en el río Paraná Miní y siguiendo por el curso del río Paraná Miní hasta su intersección con el deslinde de la Estancia El Rabón, coordenadas 28° 11' 25" S y 59° 11' 07" O, punto 14, en una distancia recta de 1.449 m, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
 - Desde este punto 14 hacia Oeste siguiendo el deslinde de la Estancia El Rabón en una distancia de 4.968 m, hasta su intersección con el arroyo El Rabón, coordenadas 28° 11' 26" S y 59° 14' 02" O, punto 15, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
 - Desde este punto 15 hacia Oeste siguiendo curso del arroyo El Rabón hasta su intersección con el deslinde de la Estancia El Rabón en una distancia recta de 2567 m, coordenadas 28° 11' 25" S y 59° 15' 45" O, punto 16, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
 - Desde este punto 16 hacia Oeste siguiendo el deslinde de la Estancia El Rabón en una distancia de 331 m, hasta su intersección con la RN 11, coordenadas 28° 11' 25" S y 59° 16' 01" O, punto 17, incorporando los inmuebles ubicados al Norte.
 - Desde este punto 17 hacia Norte siguiendo traza de la RN 11, en una distancia de 3.022 m hasta su intersección con el punto inicial, punto 1, incorporando los inmuebles ubicados al Este, cerrando el circuito.
- Art. 3º.- Modifícase los límites de la ciudad de Florencia y de la Comuna de El Rabón, departamento General Obligado, según lo establecido en el artículo anterior.
- Art. 4º.- El Poder Ejecutivo designará un comisionado, el que quedará investido de las facultades otorgadas por la ley 2439 a las comisiones comunales, necesitando la previa autorización del Poder Ejecutivo para las atribuciones señaladas en los incisos 2) y 9) del artículo 45 de la ley 2439, t.o. según decreto 66/85 y 823/86, hasta tanto se elijan sus autoridades. El poder Ejecutivo deberá

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

convocar a elecciones al mismo tiempo en que se disponga el llamado a elecciones para todas las municipalidades y comunas, en la fecha que el mismo determine.

Art. 5º.- Las autoridades de Florencia y de la Comuna de El Rabón suministrarán al comisionado de Hardy, todos los antecedentes y documentación que este les requiera relativo a las personas y/o cosas comprendidas en los límites de la Comuna de Hardy a los fines de facilitar su administración.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar anticipos a la Comuna de Hardy, a cuenta de la participación de la misma en los impuestos y gravámenes que recaude la Provincia y sobre los cuales corresponda dicha participación.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo deberá realizar las previsiones necesarias para incluir en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, de los ingresos suficientes para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 16 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de ley está dirigido a lograr la declaración de Comuna del actual paraje Campo Hardy, otorgando de esta manera el correspondiente rango comunal al mismo. A continuación paso a exponer una serie de fundamentos en los que se ven claramente las razones por las que Campo Hardy debe ser declarado comuna.

Fundamentos Constitucionales

Nuestra Constitución Provincial en su artículo 106 establece: "todo núcleo de población que constituya una comunidad con vida propia gobierna por sí mismo sus intereses locales con arreglo a las disposiciones de esta constitución y de las leyes que se sancionen".

"Las poblaciones que tengan más de diez mil habitantes se organizan como municipios, por ley que la Legislatura dicte en cada caso, y las que no reúnan tal condición como comunas".

"La ley fija la jurisdicción territorial de municipios y comunas y resuelve los casos de fusión o segregación que se susciten".

El derecho que consagra la Constitución Provincial para todos sus habitantes constituye una muestra evidente del concepto de federalismo que ha caracterizado a lo largo de su historia a la provincia de Santa Fe.

La Ley Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe, 2439, decreto 0066 en su artículo 13 establece que "los límites comunales serán fijados por el Poder Ejecutivo, pudiendo la Legislatura modificarla a pedido del municipio interesado o el cuerpo electoral. Por dichos motivos es fundamental modificar los límites geográficos del paraje Campo Hardy y crear una comuna propia. También esta ley orgánica ha establecido la necesidad de dotar a las comunidades de organizaciones diferenciadas entre las poblaciones según su número de habitantes y es así que las que tengan menos de 1.500 tendrán comisiones comunales de 3 miembros, las que superen estas cifras serán de 5 miembros y por sobre los 10.000 habitantes se organizan como municipios.

Fundamentos Históricos

Campo Hardy albergó en su paisaje a un sinnúmero de pobladores (ingleses, españoles, italianos, alemanes, criollos, aborígenes) que vinieron a poblar y a quedarse.

Don Víctor José Hardy, fue uno de los tantos inmigrantes que dejó el viejo continente para venir a poblar una colonia agrícola en la Argentina. Una vez llegado a este país se radicó en Florencia y conformó su matrimonio que le daría siete hijos. El mayor de ellos, también llamado José constituyó su hogar y se radicó

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

12 kilómetros al Sur de Florencia (donde actualmente es Campo Hardy) dedicándose a las actividades agropecuarias. Con el transcurso del tiempo también se dedicó al comercio a través del establecimiento de un almacén de ramos generales, ya que en el lugar habitaban numerosas familias, las cuales necesitaban abastecerse de alimentos y otros insumos. Desde el año 1935 comenzó a operar la empresa de colectivos El Norte Bis por la RN 11. Dicha ruta, en esa época, era de tierra y pasaba frente al negocio de don José constituyendo parada allí. Así fue surgiendo el nombre "en lo de Hardy" y finalmente el paraje fue denominado Campo Hardy.

El actual paraje Campo Hardy tuvo nacimiento, como ya se ha dicho, hace aproximadamente 85 años, como consecuencia del agrupamiento de productores agropecuarios en la zona que hoy ocupa la comunidad. Desde sus comienzos perteneció al distrito Florencia, creado el 11 de julio de 1899, cuyo límite Sur era el arroyo El Rabón.

Con la creación de la Comuna de El Rabón, por ley 5728, sancionada el 13 de noviembre de 1964, se produce una modificación en la dependencia jurisdiccional de Campo Hardy que alteró su anterior situación, dividiendo el área urbana al medio, con la parte norte dependiendo de Florencia y la sur de El Rabón.

Actualidad

A efectos de ubicarnos en la realidad geográfica de estos santafesinos, es conveniente destacar que Campo Hardy se encuentra a 12 kilómetros de Florencia y a 8 kilómetros del casco urbano de El Rabón, no estando integrada a ninguna de estas comunidades.

También se da el hecho de gente que vive geográficamente en jurisdicción de El Rabón y tiene domicilio en Florencia, y a la inversa, situación que no resiste análisis.

Esta discontinuidad jurisdiccional que se observa en la planta urbana ha determinado, por imperio de la realidad, que Hardy se haya visto obligado a satisfacer sus propias necesidades y hoy cuenta con cuatro establecimientos educativos: dos escuelas de nivel primario y un CER, Centro de Educación Radial, de una escuela secundaria. Además tiene servicio de energía eléctrica, agua potable, un centro de salud, un destacamento policial, tres iglesias, estafeta postal y otras instituciones como el Club Social Campo Hardy y una comisión de trabajo para el mantenimiento de las calles del pueblo.

La población aproximada de Campo Hardy es de 950 habitantes, según las siguientes fuentes de información: padrón electoral 500, escuelas primarias y secundaria: 280, paraje rural Stangaferro 170.

En el plano de lo práctico, el centro de salud funciona con independencia de Florencia, y tiene sus médicos, odontólogos, kinesiólogo, etcétera.

La calle principal de Hardy es la que divide al distrito en dos, una con dependencia de El Rabón y otra de Florencia, por lo que el mantenimiento de calles y espacios verdes debería concretarse por las dos comunas, lo que generalmente no ocurre.

Desde la época de la colonización las principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, las que fueron creciendo cada vez más en la región sobresaliendo la caña de azúcar y el algodón los cuales se siguen cultivando hasta nuestros días y una creciente actividad apícola.

Este paraje reitera, nuevamente, los reclamos que tuvieron origen en 1976, se repitieron en 2006 y en 2009. También los legisladores hemos recibido estas demandas.

El proyecto que hoy se somete a consideración de los señores senadores dispone la creación de la Comuna de Hardy, asignándole parte del territorio de la ciudad de Florencia y de la Comuna de El Rabón. La

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

superficie total del nuevo ejido comunal asciende a un total de 19.620,24 hectáreas, de las que 10.749,78 pertenecen a la Comuna de El Rabón y 8.870,46 a Florencia, cantidades que serán confirmadas por Catastro Provincial.

Los artículos siguientes, como es tradicional en estos proyectos, facultan al Poder Ejecutivo a designar un comisionado, a disponer lo necesario para la organización y financiamiento comunal y para el llamado a elecciones junto a las de las restantes jurisdicciones locales.

En la convicción de que esta iniciativa reparará una postergada reivindicación de Hardy, solicito a los señores senadores la aprobación del proyecto.

Adjunto al presente proyecto de ley, los antecedentes de la media sanción dada oportunamente por este Cuerpo, obrante en la Cámara de Diputados. La documentación original queda en posesión del autor del proyecto y están disponibles para las comisiones que soliciten corroborar la fidelidad de las mismas.

O.E.J. Marcón

- A la Comisión de Asuntos
Constitucionales y Legislación
General

6

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

Modificaciones al Régimen de Licencias,
Justificaciones y Franquicias para el
Personal de Municipios y Comunas de la
Provincia de Santa Fe

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 29 de la

ley 9.256, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 29.- Corresponde otorgar a la agente, las siguientes licencias:

a) Licencia pre-parto: La que deberá tomar la agente con una antelación no mayor de 45 días al indicado como fecha probable del parto. En caso de nacimiento previo a dicha fecha, los días no gozados se adicionarán a la licencia por maternidad, inciso b).

b) Licencia por maternidad: Hasta que el recién nacido cumpla tres meses de vida. En caso de nacimiento múltiple, el plazo se extiende en 15 días más.

En caso de nacimientos múltiples, de recién nacidos pretérmino y/o con capacidades diferentes que necesiten mayor atención física y psicológica, hasta que los mismos alcancen los seis meses de vida.

Considerase prematuro a aquél que al momento de nacer, hubiere pesado dos mil quinientos (2.500) gramos o menos y nacido antes de las treinta y siete semanas de gestación.

Al agente mujer que acredite que se le ha otorgado la tenencia de uno o más niños de hasta 7 años de edad, con fines de adopción, se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de sesenta días corridos a partir del día hábil siguiente al de haberse dispuesto la misma”.

Art. 2º.- Modifícase el último párrafo del artículo 35 de la ley 9256, el que queda redactado de la siguiente manera:

Los profesionales radiólogos, auxiliares de radiología y de diagnóstico radiante, y todo otro personal afectado a radiaciones ionizantes, gozan de una licencia anual de 20 días corridos, fraccionada en dos períodos de 10 días cada uno, debiendo mediar entre ambos, un lapso no inferior de dos meses. Esta licencia es extraordinaria no podrá utilizarse a continuación de la licencia anual ordinaria, debiendo transcurrir como mínimo dos meses entre una y otra.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Art. 3º.- Comuníquese se al Poder Ejecutivo.

M.A. Cappiello

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La ley 9256 establece el Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal de municipalidades y comunas de la provincia. Entre las primeras, la licencia por maternidad tiene su razón de ser en las necesidades que tiene un recién nacido y se prolonga en un lapso temporal que va desde la última parte del embarazo previa al parto hasta un mes y medio después.

En efecto, la ley 9256 disciplina para la licencia por maternidad un momento de comienzo que se da 15 días antes del parto y uno de finalización 45 días después del mismo. Es cierto también que el decreto ley 1919/89 que establece el régimen de licencias para agentes del Estado Provincial estipula un lapso de duración de la licencia por maternidad que comienza 45 días antes del parto y culmina tres meses después. En consecuencia, en un primer aspecto modificatorio, el proyecto procura una equiparación de condiciones de goce de la licencia por maternidad entre los agentes comprendidos en cada régimen.

Por otro lado, se proponen modificaciones regulatorias relacionadas al parto prematuro, en consideración a las especiales necesidades en el cuidado del recién nacido. También se prevé una licencia especial por adopción. Para aquellos trabajadores que se encuentran expuestos a radiaciones, se establece una licencia terapéutica en forma independiente a la licencia anual ordinaria.

De acuerdo a las facultades que reconoce el Art. 55 punto 5 y en el pleno convencimiento que existen razones de ecuanimidad y justicia que exigen la modificación de los artículos 29 y 35 de la ley 9256, solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento y posterior aprobación del proyecto presentado.

- A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

7

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

L E Y :

Modificaciones a la Ley 13731

Artículo 1º.- Agréguese al artículo primero de la ley 13731 como segundo párrafo el siguiente:

"La presente ley no resultará de aplicación cuando el profesional de la salud de que se trate, hubiera realizado formal denuncia de un atraso de más de treinta y cinco (35) días en la percepción de su remuneración contados desde la presentación efectiva de la orden para el pago de la prestación. La denuncia podrá formularse ante el Colegio o sede de AMRA que correspondiera, como entidad gremial representativa de los profesionales de la salud". En este caso los responsables del retraso, gerenciadoras, sanatorios, incluidas las mismas obras sociales, son pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 7º.

Art. 2º.- Modifícase el artículo 3º de la ley 13731, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Investigación de los actos prohibidos. A efectos de erradicar los actos prohibidos por la presente y con la finalidad de detectar, comprobar y sancionar la comisión de los mismos, la autoridad de aplicación deberá actuar de oficio y/o a pedido de parte, de acuerdo a lo que indique la reglamentación.

Tendrán legitimación para radicar las denuncias pertinentes los afiliados de la ley

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

provincial 8288 y a los que refieren los artículos 8º y 9º de la ley nacional 23660, según se trate, que denuncien haber sido damnificados por el cobro de "plus" por parte de los prestadores citados en el artículo 1 de la citada norma nacional".

Art. 3º.- Modifícase el artículo 4º de la ley 13731, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 4º.- Inspectores. Actuando de oficio o a pedido de parte, la autoridad de aplicación, deberá inspeccionar activa y regularmente los establecimientos donde ejerzan sus actividades los prestadores de la obra social, conforme lo indique la correspondiente reglamentación.

Art. 4º.- Agréguese como segundo párrafo al artículo 5º de la ley 13.731 el siguiente :

"El acta de comprobación de presunta infracción, deberá ser labrada, bajo pena de nulidad, con el aval de dos testigos presenciales, los que deberán ser mayores de edad y acreditar identidad con DNI".

Art. 5º.- Agréguese el artículo 6 bis a la ley 13.731 bajo el siguiente texto:

"Art. 6º bis.- Intangibilidad. Los emolumentos que corresponden a los profesionales por su tener carácter alimentario, son intangibles. Prohíbese a las entidades responsables de abonar el pago correspondiente a los profesionales, gerenciadoras, clínicas y/o sanatorios a especular, demorar el pago para destinar a otros fines. En los casos en que se detectaren infracciones al presente artículo, que ocasione demora y/o falta al profesional, éste personalmente o a través del sindicato de profesionales con personería gremial, AMRA, podrán efectuar la respectiva denuncia ante la autoridad de aplicación".

Art. 6º.- Modifícase el artículo 7 de la ley 13731, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 7º.- Sanciones. La autoridad de aplicación sancionará a los sujetos infractores

tomando en consideración los principios de proporcionalidad (entre el hecho imputado y la sanción) y temporalidad (entre la fecha de presunta comisión del hecho y su sanción), facultándose solamente la posibilidad de sancionar de acuerdo al siguiente cuadro:

1. Equivalente a 10 veces el monto en exceso cobrado; y 90 días de suspensión en el listado
2. Equivalente a 20 veces el monto en exceso de lo cobrado; y 180 días de suspensión
3. A las entidades gerenciadoras que infrinjan el párrafo 2do del artículo 1º se les aplicará una multa equivalente al 1% de la deuda, por cada día que supere los 35 días. Además serán los responsables del reintegro de lo erogado por el afiliado de la obra social por motivo del corte de crédito prestacional, en el caso de que dicha obra social hubiera concretado el pago correspondiente de las prestaciones y no lo hubieran abonado a los profesionales
4. En el caso que la responsable de la demora sea una obra social o empresa de medicina por abono o similar, será responsable de reintegrar a sus afiliados el monto que los mismos hubieran erogado por motivo del corte de crédito prestacional, debido a su consecuente atraso en el pago.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La ley 13.731 de noviembre de 2017, en su artículo 1º prohíbe el cobro de plus, adicionales o complementos monetarios por los servicios que los profesionales del arte de curar y ramas anexas, brinden a afiliados que estén amparados bajo la cobertura de entidades regidas por las leyes nacionales 23660 (de Obras Sociales), 23661 (Sistema Nacional del Seguro de Salud) y de la Ley 8288 (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social, IAPOS),

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

siempre que los mismos no formaren parte de los aranceles fijados en convenios suscriptos entre la entidades y los profesionales citados y/o las organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución de la prestación.

La prohibición comprende a todas las prestaciones clínicas, sanatoriales, de diagnóstico, y cualquier otra que se encuentre cubierta por las mencionadas leyes o convenios y/o que se vayan a crear en el futuro.

Por su parte al promulgarse el 5-1-89 la ley 23660, se estableció la desregulación de las obras sociales, desaparece el nomenclador nacional que fijaba los aranceles profesionales, lo que hace que al no abonarse por prestación se aplica un sistema de módulos, que ocasiona que el profesional sea responsable económico de los gastos sanatoriales, inclusive quirúrgicos haciéndose cargo del alquiler del quirófano.

En consecuencia, los profesionales perciben magros salarios de los sanatorios, clínicas y/o gerenciadoras, con demora de hasta seis meses posteriores a la prestación y en algunos casos no lo perciben. Todas estas complicaciones surgieron por la citada desregulación de las obras sociales, que utilizan el dinero producto del trabajado de los profesionales para otros fines.

Todo este cuadro de situación impulsa a los profesionales médicos, en especial a los de mayor trayectoria, a abandonar los listados de prestadores de las obras sociales, retornando a la medicina "liberal" comprometiendo la eficiencia del sistema de salud y la efectiva vigencia del acceso universal a una salud de calidad.

Las modificaciones que se impulsan por medio de la presentación de este proyecto están orientadas a preservar la situación y los intereses de los profesionales de la salud frente a eventuales retrasos en el pago de sus salarios por las gerenciadoras, sanatorios y obras sociales. Sólo de esta manera podemos

indirectamente garantizar una atención eficaz a la ciudadanía usuaria del sistema de salud.

En el pleno convencimiento de que este proyecto redundará en una rectificación de algunos aspectos perfectibles de la ley vigente, es que se impulsan las modificaciones precitadas y por eso es que solicito a mis pares que me acompañen en el tratamiento y posterior aprobación del presente.

M.A. Capiello

- A las comisiones de Salud Pública y Conservación del Medio Ambiente Humano y de Asuntos Constitucionales y Legislación General

8

**LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 10735, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Desaféctase el destino del lote identificado como manzana Nº 1 del Servicio de Catastro e Información Territorial y como Nº 129 del Catastro Comunal, correspondiente a la Partida Inmobiliaria 17240038396400003, inscripta en fecha 14/06/1893 en el tomo 0025, folio 00445, Nº 017757, según plano 186517/14, compuesta de cien metros en cada costado, con una superficie total de 10.083,66 metros cuadrados, lindando al Noroeste con la manzana Nº 128, al Noreste con la manzana Nº 130, al Suroeste con Avenida Libertad y al Sureste con Calle Martín Güemes que separa al pueblo de la zona de chacras, afectando el mismo a la construcción de Viviendas Comunes.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

San Gregorio, importante localidad del departamento General López fue fundada en el año 1893, fecha en la cual los propietarios de las tierras donaron al Gobierno de la provincia de Santa Fe el terreno apto para que se desarrolle la traza urbana del distrito.

Casi cien años después, en el año 1991 se sancionó la ley 10735 por la cual la provincia cedía sin cargo a la Comuna de San Gregorio el mencionado lote de terreno, siendo intención de las actuales autoridades comunales realizar la escrituración correspondiente, iniciando el trámite ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comuna de la Provincia, habiéndose generado a tal efecto la conformación del Expte. N° 00103-0047205-0.

Como consecuencia de esto, la Escribanía de Gobierno de la Provincia emitió un dictámen solicitando se desafecte por ley el destino que figura en la inscripción de dominio vigente (Lazareto, año 1920) como asimismo se determine con exactitud el número de lote, inscripción de dominio, número de plano, medidas, linderos, superficie y destino del mismo.

Fue así que en octubre de 2015 se sancionó la ley 13491, pero posteriormente al momento de escriturar se requirió la actualización de datos catastrales con dimensiones exactas del terreno en cuestión y el correspondiente número de plano.

Habiéndose dado cumplimiento con ello en el presente proyecto de ley, solicito la aprobación del mismo.

L.R. Enrico

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General

d)

Proyectos de resolución:

1

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjanse sin efecto al 31/3/18, las designaciones del personal que se consigna en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Designase a partir del 1°/04/18 en Servicio 11, Cámara de Senadores, Programa 16, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad Específica 0, Obra 0, Fuente de Financiamiento 111, inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente, al personal detallado en el Anexo B, integrante de la presente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

**A.R. Traferri - F.E. Michlig - L.R.
Enrico**

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 1, pág. 86)

2

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Recordar y reconocer a cada uno los Soldados Santafecinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas, al conmemorarse

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

el 36° aniversario de la contienda, con un homenaje ad-hoc en el ámbito de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, y el descubrimiento de una placa con los nombres de nuestros héroes, en el hall del Palacio Legislativo.

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección General de Protocolo lo concerniente para la difusión del homenaje y la organización de una sesión especial.

Art. 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que considere pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La gesta de Malvinas y el homenaje a todos aquellos soldados que perdieron su vida en la guerra siempre ha sido una prioridad para este Cuerpo legislativo.

Muchos santafesinos, de distintos pueblos y ciudades del territorio, perdieron su vida en la contienda y resulta justo tenerlos presentes y rendir homenaje póstumo a los mismos, con una placa recordatoria en el ámbito de la Cámara de Senadores.

Más allá de los permanentes actos conmemorativos, entendemos necesario que los nombres de los combatientes santafesinos perduren en la memoria con una placa ad hoc, en el ámbito de la Legislatura Provincial.

Por ello, solicitamos que se realice un homenaje especial, en el ámbito de esta Cámara, en el día y hora que el área de Ceremonial disponga al efecto.

Por lo expuesto, solicitamos que se apruebe esta resolución.

F.E. Michlig - D.H. Capitani - L.R. Enrico - H.J. Rasetto - R.R. Pirola - R.L. Borla - J.R.H. Gramajo - M.C.D.G. González -

**M.A. Capiello - G.E. Giacomino
- J.R. Baucero - A.R. Traferri -
G.M. Cornaglia - O.E.J. Marcón
- E.D. Rosconi - O.H.S. Sosa**

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 2, pág. 86)

e)

Proyectos de declaración:

1

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los festejos por los 20 años de trayectoria de la academia de danzas "La Sevillana", de San Genaro, departamento San Jerónimo.

Santa Fe, 16 de mayo de 2018

Señor presidente:

La Academia de Danzas "La Sevillana" inicia sus actividades en marzo de 1998 bajo la dirección de la profesora Sabrina Sottocorno, quien cursa sus estudios profesionales en la academia homónima de Salto Grande, a cargo de la profesora Nohenil González. Sus títulos recibieron el aval de la reconocida profesora examinadora, señora Alcira Cassini Morán. El 14 de noviembre de 1988 obtiene el diploma final, en ese mismo año comienza a dictar clases en San Genaro y realiza el I Festival de Danzas. De allí en adelante continúa perfeccionándose, tomando cursos con reconocidos maestros de la danza española: Ángel Pericet, José Zartman, Sibila Miatello, Marcela Arrieta, Marcela Manzano y Guadalupe Aramburu, entre otros.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Al inicio, la academia contaba con un total de 9 alumnas, mientras que en la actualidad el número supera las setenta. Abriga el desarrollo de las actividades el salón particular situado en la calle 1° de Mayo 701, zona Este de la ciudad.

Los grupos, conformados de acuerdo a la edad de las alumnas, van desde iniciación, baby, infantiles, juveniles, taller de adultos y el ballet español, integrado en su mayoría por maestras y profesoras de danzas españolas.

La academia brinda la posibilidad a los alumnos regulares de hacer la carrera de profesorado de Danzas Españolas. Dicha carrera ofrece título privado de capacitación para la enseñanza de danzas españolas, ya que en nuestro país no existe la carrera oficial del profesorado de esta disciplina.

La carrera está diagramada en dos años preparatorios, iniciación a la danza, seis años elementales y tres años superiores.

El plan de estudios contempla todas las ramas de esta disciplina: Escuela Bolera, Estilización, Regional y Flamenco, como así también se instruye en la relación de éstas con la historia, geografía, clima, etcétera, de la península ibérica.

A partir de los años elementales los alumnos tendrán como requisito obligatorio tomar clases de técnica de la danza clásica, barra y centro, ya que esta será la base de su formación para el desempeño en las distintas ramas de la danza española.

En el último año de la carrera, 9° año, las alumnas deberán observar y luego practicar el desempeño docente ante un grupo; y deberá presentar obligatoriamente, una tesis sobre "España", ramas de la danza española, trajes, geografía e historia, instrumentos musicales, bailarines famosos, etcétera.

Desde hace 5 años, la Academia de Danzas "La Sevillana" se ha extendido a las localidades de Díaz y Centeno, destinando una profesora adjunta, egresada de la academia, para cada localidad, las cuales continúan bajo la

dirección de la profesora Sabrina Sottocorno.

A lo largo de casi veinte años de trayectoria, la academia responde activa y desinteresadamente a las invitaciones a eventos organizados por distintas instituciones de la ciudad y localidades vecinas, participando con uno o varios grupos, excepto cuando la invitación viene destinada a la contratación del "Ballet Español", por ejemplo, en la Fiesta Provincial del Trigo, que organiza el Club Sportivo Rivadavia de nuestra ciudad. En dicho evento, la academia hizo su presentación la noche de los jueves durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, sumando este último año la destacada participación del "Ballet Español" en la noche central del 28 de enero.

Actualmente se está trabajando en la organización de un espectáculo en conmemoración de su vigésimo aniversario. El mismo se llamará 20 años, y se realizará el 23 de junio de 2018 en el Salón Social del Club Atlético San Genaro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

D.H. Capitani

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 3, pág. 86)

2

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 125° aniversario de la inauguración y bendición del edificio histórico de la capilla "Nuestra Señora de El Carmen", que se conmemora el 19 de mayo en la zona

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

rural de El Carmen, de Avellaneda, departamento General Obligado.

Santa Fe, 16 de mayo de 2018

Señor presidente:

Esta capilla enclavada en la zona rural de Avellaneda fue la primera obra religiosa construida en el distrito, aún antes que el actual templo parroquial.

Fue construida por un grupo de inmigrantes provenientes del eximperio Austro Hungárico, pocos años después de su arribo a estas tierras, allá por 1879. En primer término, realizaron un rancho de barro y paja y, cuando en mayo de 1893 el dueño procedió a donar el terreno donde habían enclavado la capilla, la reconstruyeron con materiales más durables y procedieron a bendecirla.

Atendiendo a que la estructura original de la capilla no fue alterada a lo largo del tiempo, respetándose la misma en las sucesivas refacciones efectuadas, en 2007 fue declarada edificio histórico de la ciudad de Avellaneda, mediante ordenanza 1308 del 16 de agosto de 2007.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 4, pág. 87)

3

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

Su adhesión y beneplácito por la

celebración del 45º aniversario del Jardín Municipal "Ardillitas", de San Justo, departamento homónimo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El 15 de mayo autoridades municipales y provinciales junto a exdirectivos fueron invitados a compartir el desayuno a las 8:15 hs y en el establecimiento.

El Jardín Maternal Municipal "Ardillitas", se encuentra ubicado en el Barrio Reyes de San Justo en la intersección de las calles Pedro Gaggero e Independencia.

Comienza a funcionar en el mes de febrero del año 1973, con el nombre de "Guardería Infantil Pequeñas Ardillitas"; como consecuencia del paso del tornado por nuestra ciudad el 10 de enero de ese mismo año. Sus actividades se inician en el local de la Escuela N° 431; y se recibe también la colaboración desinteresada de gente del lugar.

Por ese entonces asistían sesenta niños, cuyas familias habían sido damnificadas por el desastre natural. En ese momento su función fue dar amparo y cariño a todos esos niños que tanto lo requerían, disfrutando de momentos de esparcimiento y tratando de que encontraran en la guardería cobijo y amor, ya que habían quedado sin hogar.

Por intermedio de asistentes sociales, del intendente municipal, de funcionarios del Ministerio de Bienestar Social, se oficializan sus funciones el 15 de mayo de 1973, siendo su primera coordinadora la señora Amelia M. de Malatini.

El edificio propio, en el que funciona actualmente, fue inaugurado el 25 de mayo de 1981 bajo la intendencia del señor Hugo Pffaffen. La construcción del mismo se realiza por gestiones de autoridades municipales, la directora provincial de Minoridad y Familia y el ministro de Bienestar Social.

Por ordenanza sancionada en sesión

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2008, según proyecto del DEM por el HCM N° 2205, suplántase su nombre de origen por el de Jardín Maternal Municipal "Ardillitas".

Cuenta actualmente con 100 alumnos; sus edades van desde los 8 meses hasta los 3 años; algunos de ellos cumpliendo jornada completa. Los alumnos reciben desayuno, almuerzo, merienda y raciones intermedias.

El establecimiento funciona de 7 a 19 horas. Tiene un total de 5 salas; 3 de ellas funcionan por la mañana y 2 por la tarde. Las mismas están a cargo de una docente de nivel inicial, acompañada por auxiliares.

Los niños que concurren al jardín provienen de diferentes barrios de la ciudad, los que comparten una misma situación que es la extrema pobreza.

Desde la institución se propone brindar una educación integral, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades cognitivas, motrices y socio-emocionales en un ambiente cálido y preparado para ello. Brindando una amplia gama de posibilidades que le permitan crecer y constituirse como sujetos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 5, pág. 87)

4

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el "LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y

Seguridad Social Para Profesionales de la República Argentina", que se realizará el 23, 24 y 25 de mayo en Santa Fe en el Centro de Convenciones del Hotel Los Silos, donde se tratarán temas relacionados a la problemática de la Seguridad Social en el país y en especial las referidas a los profesionales.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Los próximos días 23, 24 y 25 de mayo de 2018, se desarrollará en Santa Fe el "LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina, en el Centro de Convenciones del Hotel Los Silos.

La "Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina" se encuentra integrada por 76 cajas de profesionales de todas las disciplinas y de distintas provincias. Esta institución coordina acciones comunes tendientes a la defensa y consolidación del sistema, auspiciando jornadas, congresos y reuniones para el tratamiento de los problemas de la seguridad social, nuevas responsabilidades y ampliación de objetivos.

En la provincia de Santa Fe, se crearon la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, Caja para profesionales del Arte de Curar, Caja para Profesionales de Ciencias Económicas, Caja Forense de la I Circunscripción, Caja Forense de la II Circunscripción, Caja de los Profesionales de la Ingeniería de la II Circunscripción, Caja Notarial de Acción Social del Colegio de Escribanos; todas ellas integran la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe.

Por ello y en orden a los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Cappiello

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 6, pág. 87)

5

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 “Manuel Nicolás Savio”, que se celebra con acto protocolar el 24 de mayo en el establecimiento escolar sito en calle Roullión N° 1175 B, de Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Con el presente proyecto se declara de interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 Manuel Nicolás Savio, que se celebra con un acto protocolar el 24 de mayo en el establecimiento escolar sito en calle Roullión 1175 B de la ciudad de Rosario. El próximo 24 de mayo se cumple el 75º aniversario de la creación de esta institución. La misma nació en el año 1943 y su misión en la formación está inspirada en la figura del general Manuel Nicolás Savio, propulsor de la industria siderúrgica en nuestro país.

La misma fue creada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional para la formación de jóvenes en la zona oeste de Rosario. Con el paso del tiempo, se fue adaptando a los cambios producidos a nivel social y tecnológico del país. El auge de la industria determinó la orientación educativa de esta institución y modificó su currícula hacia la formación industrial.

La escuela, a medida que fue incrementando sus alumnos, tuvo que ir trasladándose de un predio a otro hasta que se estableció definitivamente durante el año 1979 en su actual ubicación en calle Roullión 1175 B. El cambio de zona propició nuevas ventajas, como por ejemplo que el barrio rosarino Azcuénaga en los finales de la década del '70 poseía características fabriles. Estos establecimientos demandaban mano de obra especializada y existía una interdependencia entre educación y sociedad. A nivel social se intentaba sentar las bases de una industria fuerte, para lo cual era de vital importancia la existencia de técnicos capacitados que acompañaran este proceso.

En respuesta al requerimiento del mercado laboral en 1981 egresó la primera promoción de la especialidad Electromecánica; años más tarde se incorporó la electrónica a la industria, hecho que motivó el interés de incorporar una especialidad relacionada con estas aplicaciones. Luego de intensas gestiones se logró en el año 1990 el comienzo de la carrera de Electricidad con orientación Electrónica Industrial.

Actualmente asisten a la escuela más de 1.000 alumnos en tres turnos, y cada uno de ellos posee doble escolaridad. Muchos de ellos provienen de localidades vecinas, del mismo barrio e inclusive del centro de la ciudad de Rosario. Esto se debe a la oferta educativa de la EET N° 466, reconocida como una escuela técnica modelo en la ciudad. Posee tres terminalidades, dos de ellas orientadas a la industria, electromecánica y electrónica industrial y la tercera en ciencias naturales.

Constantemente se realizan proyectos en la escuela que con el compromiso asumido tanto de docentes y alumnos han logrado calidad educativa. Muchos de estos proyectos le valieron reconocimiento tanto a nivel local como provincial y nacional que aportaron a que la escuela pueda incorporar equipamientos de última generación, para insertar rápidamente

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

a sus egresados en el mundo laboral.

De conformidad a las razones expresadas, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de esta declaración.

M.A. Capiello

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 7, pág. 88)

6

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el I Congreso Federal de Entidades Vecinales, sede Rosario 2018, que se realizará el 9 y 10 de junio en las instalaciones del Centro Cultural "Roberto Fontanarrosa", de Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Durante los días 9 y 10 de junio de 2018, se llevará a cabo en Rosario el I Congreso Federal de Entidades Vecinales, sede Rosario 2018. El evento tendrá como sede las instalaciones del Centro Cultural "Roberto Fontanarrosa", situado en calle San Martín 1080.

La actividad es organizada por la "Casa del Vecinalista", dando continuidad a los lineamientos trazados por la comisión coordinadora que rige los destinos de la entidad, en cuanto a promover la participación y formación de dirigentes de las asociaciones vecinales, jerarquizar la relación interinstitucional (vecinales, actores privados y Estado). El vecinalismo en la región cuenta

con esta institución que se comporta como un espacio amplio de participación, tendiente a la capacitación y acompañamiento de las distintas gestiones de las vecinales.

El "Congreso Federal de Entidades Vecinales 2018" contará con la participación de 200 a 250 vecinalistas de todo el país y es de esperar que sus conclusiones y aportes puedan trasladarse a los cuerpos deliberativos y legislativos para su respectivo tratamiento.

En el convencimiento que el desarrollo del vecinalismo constituye una práctica saludable para la vida política del municipio, a la par que contribuye a generar canales de participación ciudadana enriquecedores del sistema democrático, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

M.A. Capiello

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 8, pág. 88)

7

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés las festividades patronales que tendrán lugar el 19 de mayo en Colonia Silva, departamento San Justo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El próximo sábado 19 de mayo del corriente año se celebrarán las fiestas patronales en honor a "San Pascual Bailón" de Colonia Silva, departamento San Justo.

La celebración incluye distintas actividades

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

religiosas y culturales que se desarrollarán durante varios días, con participación de toda la comunidad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 9, pág. 88)

8

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 10º aniversario de APPLIR, Asociación Padres por la Igualdad Rosario, institución que desde el año 2008 viene desarrollando una valerosa tarea de contención, capacitación e inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual, con el objetivo de vincularlos a los diferentes espacios de la sociedad, tanto públicos como privados.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

En este año 2018 se celebra el 10º aniversario de existencia de A.P.P.L.I.R., (Asociación Padres por la Igualdad Rosario). Es una asociación civil sin fines de lucro, de personería jurídica N° 204/08 que inició sus actividades en 2008 con un grupo de madres y padres de jóvenes con discapacidad intelectual, que compartían el amor y la responsabilidad frente a las necesidades de sus hijos; que coincidían también en ideas, proyectos, trabajos e iniciativas que las lleva a la decisión de unir las voluntades individuales

para el logro de objetivos de interés colectivo.

La colaboración de amigos, familiares, socios y la asesoría profesional, fue el incentivo para comenzar con ideas y sueños a cumplir, movilizados por el interés común de concientizar a la sociedad, apoyando, creando y ofreciendo nuevos espacios que promuevan la integración social y laboral de los jóvenes en base a sus demandas y necesidades.

Dicha tarea es para APPLIR, más que positiva, en sus años de vida, ha podido contener, capacitar, incluir y conectar a jóvenes con discapacidad intelectual, con los diferentes espacios de la sociedad, tanto públicos como privados, generando conciencia sobre las posibilidades reales de trabajo e interacción. Desde sus comienzos, hace ya dos lustros, participan más de 100 jóvenes por año en sus talleres y cursos.

Por todo lo expuesto y en especial consideración a la importancia que tiene la para la comunidad la obra de esta asociación, solicito a mis pares senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

M.A. Capiello

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 10, pág. 88)

9

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el "Gran Locro Popular", a realizarse el 25 de mayo en la Escuela N° 149, de Pueblo Esther, en conmemoración de los festejos patrios.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El próximo 25 de mayo se realizará por quinta vez consecutiva el "Gran Locro Popular" de la Escuela N° 149 de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario.

La Asociación Cooperadora de la Escuela N° 149 organiza el evento donde se servirán 500 porciones de locro, 200 docenas de empanadas. Este año, los fondos recaudados serán destinados a cambiar todos los pizarrones de las aulas, cambiar techos, instalar nuevos bebederos y efectuar reformas de la dirección, entre otras obras. Además de continuar con el taller de apoyo escolar con asistencia psicopedagógica que se implementa por quinto año consecutivo.

La reunión esta pensada como una instancia de encuentro de la familia y las instituciones para conmemorar el Día de la Patria, y al almuerzo se le sumarán actividades musicales y danzas tradicionales, bingo, truco, sorteos, espectáculos infantiles y mucho más.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de declaración.

M.A. Cappiello

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 11, pág. 89)

10

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 65° aniversario del "Cine Club Santa Fe", creado el 24 de mayo de 1953.

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como finalidad que la Honorable Cámara de Senadores declare de su interés el 65° aniversario del "Cine Club Santa Fe", institución pionera creada un 24 de mayo de 1953.

Cine Club Santa Fe se encamina a cumplir 65 años de actividad ininterrumpida el próximo 24 de mayo de 2018, por ello es bueno repasar un poco de su historia y su importancia en nuestro medio.

Corría el año 1953 cuando un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química junto a otras personas que pertenecían al ámbito cultural de la ciudad de Santa Fe, se propusieron la creación de un Cine Club, entre ellos Paco Urondo, Miguel Brascó, José María Paolantonio y Alberto Nícoli, quien fuera su primer presidente, entre otros.

La actividad que se sostuvo por décadas, fue creciendo exponencialmente y tiene una serie de jalones que es importante destacar: desde poner las bases de la propuesta hecha a la Universidad Nacional del Litoral para la creación del primer instituto dedicado a la enseñanza del cine en Latinoamérica, la creación de la primera sala de cine arte de nuestra ciudad -El Chaplin- en 1972, la adquisición de la Sala del Cine América en el 82', transformándose en el único Cine Club que cuenta con sala propia en nuestro país.

En estas 6 décadas y media esta institución creció en prestigio por su propuesta y por su historia, tenazmente Cine Club ha superado obstáculos de todo tipo desde crisis económicas, cambios tecnológicos, como así también ha sorteado la terrible noche de la última dictadura militar, siendo desde siempre un espacio de libertad e independencia que reivindica al espectador curioso e inteligente a la hora de enfrentarse con uno de los fenómenos estéticos más importantes de nuestro tiempo: el cine.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

En estos últimos tiempos, asistimos a un panorama donde la exhibición de cine se encuentra concentrada en pocas manos -los complejos cinematográficos- y la distribución de cine ha optado casi exclusivamente por el cine como entretenimiento. En este contexto Cine Club Santa Fe es la única sala independiente de la ciudad capital de la Provincia y la situación antedicha va revirtiéndose poco a poco: desde casi una segura quiebra a la recomposición institucional y saneamiento económico de Cine Club.

Sirva esta pequeña reseña para dar cuenta de la actividad de esta señera sociedad civil sin fines de lucro, su historia e importancia en nuestro medio cultural y la construcción hecha a lo largo de 65 años de vida, con el fin de seguir aportando al crecimiento y la cultura de nuestra sociedad desde la libertad y el compromiso.

Por los motivos antes expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

M.C.D.G. González

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 12, pág. 89)

11

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el IV Congreso Piemontes Argentino,; I Congreso Latinoamericano de Piemonteses; III Encuentro de Coros Piemonteses argentinos y la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas, FAP; a

llevarse a cabo 18, 19 y 20 de mayo en Rafaela, departamento Castellanos.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Este fin de semana Rafaela será sede del IV Congreso Piemontés Argentino, I Congreso Latinoamericano de Piemonteses, III Encuentro de Coros Piemonteses Argentinos y realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas (FAPA).

Por tal motivo, se ha preparado un extenso cronograma de actividades -a desarrollarse de viernes a domingo- y que contemplan: presentaciones de libros de reconocidos autores nacionales; paneles sobre la temática: "El Asociacionismo hoy, mirando el futuro"; y actuaciones de coros, entre los que se destaca la presentación, del Grupo Coral Lírico de Rafaela.

En la noche del sábado está anunciada, desde la hora 22, la Fiesta del Piemonte en Argentina, que tendrá lugar en el salón del Club Ben Hur, ubicado en calle Saavedra N° 409. Este año, Rafaela será sede del evento, da la coincidencia que el mismo día se realizará en Torino (Italia).

Sobre la presencia de gente de diferentes puntos del país. Lo interesante de este congreso es la participación masiva de piemonteses, ya que no sólo hay piemonteses en nuestra pampa gringa, sino que va a arribar a Rafaela gente de diferentes puntos del país como ser: El Bolsón, Río Negro, Viedma, Mendoza, Tucumán, Villa Elisa, Cerrito, San Luis, Río Cuarto, Santa Fe, Paraná, Rosario y de todo el país.

Esta reunión se hace una sola vez por año y permite el acercamiento entre las instituciones de todo el país. Nos interesa recalcar la importancia para que Rafaela sea sede de este evento, ya que el primero se hizo en Córdoba, el segundo en Rosario, y el tercero

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

en Buenos Aires.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 13, pág. 89)

12

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los 100 años de la Escuela N° 481 "Bartolomé Mitre", de Rafaela, departamento Castellanos, cuyos actos conmemorativos se celebrarán el 18 de junio.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La Escuela Pública N°481 Bartolomé Mitre de Rafaela, demuestra a través de su trayectoria histórica ser "un espacio de aprendizaje de excelencia".

Este camino iniciado hace 100 años, continúa construyéndose en la actualidad, siendo un sitio de referencia en educación, por el trabajo comprometido de sus actores en defensa de la calidad educativa, la inclusión social y sus puertas abiertas hacia la comunidad a quien representa y forma en valores humanos.

Una historia de perseverancia, voluntad y solidaridad que se remonta a 1918, año en que surge como respuesta a la necesidad de contar con una entidad social que formara a los niños del barrio "Recreo" de la incipiente

ciudad de Rafaela.

Comenzó a funcionar en la habitación de una casa que era cedida a tal fin y contaba con una matrícula de 26 alumnos. Los pizarrones y pupitres fueron prestados por otros establecimientos.

El aumento de alumnos provocó, en 1920, el traslado de la escuela elemental a una construcción particular alquilada, ubicada en Viamonte para responder a las demandas educativas del momento. Funcionó allí hasta 1931.

En 1921 se le asigna el nombre de "Bartolomé Mitre", destacando de éste su sentido de democracia e interés social.

En 1924 nace, desde su seno, el primer servicio de enseñanza de preescolar de la ciudad, para niños de 3 a 6 años.

El crecimiento demográfico del barrio y, por ende, la cantidad de alumnos impulsó nuevamente el traslado de su sede. Pero se requería mayor espacio y comodidad para alumnos y docentes, por lo que, la comunidad educativa tomó el compromiso y empeñó en construir su edificio propio.

Es así que se constituye, en 1938, la "Comisión Pro Edificio Escolar" que a través de una colecta pública adquiere un terreno frente a la Plaza Honda "con el propósito de donarlo al Estado Provincial.

De esta manera, funcionó en calle Colón desde 1939 a 1981. Paralelamente, las gestiones para obtener el anhelado edificio propio, se sucedieron ante diferentes gobiernos. El terreno adquirido por la comisión formada fue rechazado porque "no convenía a los fines educativos" y se permutó por otro espacio situado en Suipacha y 12 de octubre.

El gobernador Silvestre Begnis señaló que la dimensión del terreno era reducida. El desánimo no venció a los hombres y mujeres que valorizaban la calidad educativa de la institución y entendían que era un compromiso vital trabajar para la concreción del local escolar: Festivales populares, colectas,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

campañas y el apoyo del gobernador Begnis, les permitió adquirir terrenos linderos al que poseían ampliando de ese modo el solar.

En 1981, los alumnos y docentes caminaron desde la calle "Colón" hasta "12 de Octubre" y "Suipacha" dejando detrás recuerdos, y sueños cumplidos.

La Mitre ¡Cien años! Por su accionar en la comunidad rafaelina la hacen merecedora de reconocimiento y honores, por aquellos que forjaron sus cimientos, los otros que construyeron pilares, por los que la condujeron y fueron fuente de saberes, por todos y cada uno de los que, de una u otra manera, acompañaron y acompañan su camino haciendo fuerte y fructífero su trayecto en este primer centenario de vida.

Esta comunidad educativa, es una escuela donde los alumnos, además de obtener su título, aportan sus experiencias de vida, enriqueciendo la de todos los compañeros. Además, equipo directivo y docente trabajan, por sobre todo, respetando los tres principios básicos de la educación santafesina: escuela como institución social, inclusión socio-educativa, calidad educativa. Lo que permite que los alumnos se sientan gustosamente insertos en un establecimiento escolar, donde se respetan sus tiempos de aprendizajes y, en consecuencia, en una sociedad de constantes cambios, haciendo lo posible para valorar a cada uno como persona, destacando los derechos de igualdad y de oportunidades que cualquier ciudadano debe tener y por sobre todo enriquece conocimientos, estructurando de una manera sistemática los que ya trae consigo.

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador
Traferri, se reserva en Secretaría

para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 14, pág. 89)

13

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la celebración del 125º aniversario Grütly Norte, a celebrarse el 25 de mayo, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador del departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La comunidad de Grütly Norte se prepara para celebrar sus 125 años de vida.

Su nombre que se deriva de la pradera suiza de Rütli (en alemán de Suiza) o Grütli (en francés e italiano), fue fundada en el año 1869, una colonia suizo alemana y 8 kilómetros al norte se formó una colonia denominada Grütly Norte que en año 1893 obtuvo su capellanía propia, según datos que figuran en el Arzobispado de Santa Fe.

La comunidad de Grütly se encuentra enclavada en el centro del departamento Las Colonias, de la provincia de Santa Fe, en en la República Argentina, con una extensión de 203km².

Es una localidad de 1.097 habitantes, su población obtiene sus recursos, en su mayoría, de explotaciones agrícolas ganaderas, e industrias vinculadas al sector y al rubro metalúrgico.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 15, pág. 90)

14

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los festejos por el 30º aniversario de la "Fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad", a llevarse a cabo el 19 de mayo en San Jerónimo Norte, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador del departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El día 19 de mayo se realizarán los festejos de los 30 años de la fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad, de la localidad de San Jerónimo Norte.

La Asociación Mutual de ayuda entre asociados y adherentes del Club Atlético Libertad se ha mantenido desde su fundación en un continuo crecimiento basado en el esfuerzo propio y la ayuda mutua al servicio de la comunidad.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 16, pág. 90)

15

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la VII Ferialagro Regional, a realizarse el 18, 19 y 20 de mayo en Pozo Borrado, departamento 9 de Julio.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La "Ferialagro Regional" es un evento organizado por la "Asociación para el Desarrollo del Departamento 9 de Julio" en coordinación con las comunas y municipios de todo el departamento y que en esta ocasión tendrá lugar en Pozo Borrado los días 18, 19 y 20 de mayo.

El evento se ha ido consolidando con el tiempo y es esperado con ansias por los habitantes del norte provincial.

El predio se abrirá el viernes 18 de mayo, y el acto inaugural será el día 19, seguido por un almuerzo con autoridades, y el tradicional Rally de burros.

Durante los 3 días que dura el evento, los visitantes podrán asistir a diversas charlas brindadas por profesionales idóneos sobre manejo y aprovechamiento del agua, producción de algodón, normativas de SENASA y AFIP y temas relacionados con la actividad agropecuaria de la región. También contará con diversos puestos dedicados a la venta de comidas y productos regionales.

La música y la diversión también tendrán su lugar a lo largo del evento, el viernes se realizará una fiesta para la juventud, el día sábado habrá un baile para toda la familia con reconocidos grupos musicales. El día domingo y como cierre de la Ferialagro Regional se podrá disfrutar de un fogón folclórico con las diferentes academias de danzas de la zona y un cierre con artistas de primer nivel como

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Monchito Merlo y Los Principes del Litoral.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 17, pág. 90)

16

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la jornada de concientización: "Día Mundial de las Hepatitis 2018 - Encontrar los Millones Perdidos", organizada por la Fundación Médica del Litoral, que se llevará a cabo el 28 de julio en Santa Fe.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El 28 de julio de cada año la Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemora el Día Mundial contra la Hepatitis, con el objetivo de concientizar a la población sobre esta enfermedad. Este virus en sus distintas clases (A,B,C,D y E) representa un riesgo sanitario mundial, reflejado en los más de 400 millones de personas en el mundo que padecen de esta enfermedad.

Al ser una enfermedad silenciosa, sin síntomas aparentes, más de la mitad de las personas afectadas en nuestro país desconoce su condición.

Desde la Fundación Médica del Litoral deseamos este año 2018 brindar un espacio de diálogo y difusión en la ciudad de Santa Fe,

ofreciendo folletos, cartelería y charlas en diferentes puntos de la ciudad.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 18, pág. 90)

17

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de San Lorenzo, departamento homónimo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto pretende destacar la importancia de los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

Dicho Club comenzó a funcionar en la ciudad, el 18 de mayo de 1945.

Señor presidente, en estos 73 años pasaron muchísimas personas que trabajaron con amor y respeto para así poder dejar su granito de arena en pos del crecimiento de este club.

Por lo expuesto, solicito a mis pares sea aprobado el presente proyecto, declarando de interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club.

A.R. Traferri

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 19, pág. 91)

18

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el VIII Encuentro de Aeromodelismo, que se llevará a cabo el 25, 26 y 27 de mayo en Suardi, departamento San Cristóbal.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La ciudad de Suardi llevará a cabo el VIII Encuentro de Aeromodelismo, organizado por el grupo aeromodelista de la localidad.

Dicho evento ha adquirido gran notoriedad y congrega a cientos de aeromodelistas de diferentes provincias de nuestro país, que se hacen presentes para competir y pasar unas jornadas de confraternidad.

El espíritu deportivo y de amistad prima en estas tres jornadas programadas, siendo esta una ocasión especial para referenciar la ciudad y su región.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 20, pág. 91)

19

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la inauguración del "Museo de la ciudad de San Cristóbal", cuyo acto tendrá lugar el 18 de mayo en San Cristóbal, departamento homónimo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Los sancristobalenses se aprestan a inaugurar las instalaciones del Museo de la Ciudad de San Cristóbal, para lo cual han dispuesto un emotivo evento en homenaje a la culminación de tan importante obra y su inauguración oficial.

Es un orgullo para la ciudad poder resguardar la memoria colectiva y la historia de toda la comunidad, sintetizada en todas las obras de arte y documentos expuestos en su interior. Es mostrar los cimientos, las raíces, la historia de quienes nos precedieron, de aquellos que fundaron y desarrollaron nuestra región.

Ello permitirá brindar a toda la comunidad un ámbito y un espacio adecuado para la cultura y el conocimiento. Permitirá conservar, comunicar, exponer y exhibir obras de arte, herramientas y documentación con un propósito de estudio y educación, con un claro objetivo cultural.

Para el 18 de mayo del corriente año se encuentra planificado el acto de la inauguración del Museo, el que sin duda es un logro de toda la comunidad.

Las nuevas instalaciones son el fruto de un esfuerzo mancomunado de autoridades y miembros de la comisión de apoyo de tan trascendente obra. Requirió mucho tiempo y dedicación, sacrificio, lucha y constancia, pero ahora se ven los resultados de esta nueva

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

etapa, que redundará en beneficio de toda la población.

Por lo expuesto, solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

F.E. Michlig

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 21, pág. 91)

20

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés la jornada del V Precongreso de ALAMFPYONAF, que se realizará el 8 de junio en San Cristóbal, departamento homónimo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La ciudad de San Cristóbal será sede del "V Congreso de ALAMFPYONAF", que es preparatorio del "X Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia de ALAMFPYONAF, que se desarrollará en la ciudad de Encarnación, Paraguay, del 14 al 18 de noviembre de 2018.

Dicho evento ha adoptado como lema la siguiente frase: "Es sublime luchar por un ideal, pero lo es mucho más practicarlo".

Las jornadas se desarrollarán durante todo el día, con distintos talleres, paneles y expositores durante la mañana y la tarde. Allí se abordarán temáticas como Políticas Públicas, Derecho de Familia y Derecho Procesal de Familia, Violencia, Derecho Penal Juvenil y Adicciones.

Entendemos positivo y propicio que se destaquen actividades culturales que permitan

un espacio de reflexión y conocimiento como las jornadas individualizadas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

F.E. Michlig

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 22, pág. 91)

21

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el evento cultural Concurso literario para escuelas de enseñanza media "Jose Pedroni", para alumnos de todas las escuelas de Rosario y la Provincia de Santa Fe, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

H.J. Rasetto

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 23, pág. 92)

22

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el evento cultural "Exposición

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

de imágenes con poemas", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Luz y Palabras", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario, a realizarse el 7, 8 y 9 de septiembre en Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

H.J. Rasetto

H.J. Rasetto

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 24, pág. 92)

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 26, pág. 92)

23

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural concurso literario de poesía y narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

H.J. Rasetto

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 25, pág. 92)

24

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural "Encuentro nacional e internacional de escritores" Rosario,

25

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural: "Ciclos de lectura y presentación de libros", en distintos bares de Rosario, un domingo por mes, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

H.J. Rasetto

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 27, pág. 93)

26

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los eventos culturales: Concurso Literario para Escuela de

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Enseñanza Media "José Pedroni"; Concurso Literario de Poesía y Narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras"; Exposición de imágenes con poemas; Encuentro Nacional e Internacional de Escritores "Rosario, Luz y Palabras II"; y ciclos de lectura y presentación de libros en bares de la ciudad, organizados por la Sociedad Argentina de Escritores seccional Rosario.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

H.J. Rasetto

- A pedido del señor senador Enrico, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 28, pág. 93)

27

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés el 25º aniversario del Centro de Alfabetización N° 261 "Núcleo 1.031", de Chañar Ladeado, departamento Caseros.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La historia del Centro de Alfabetización N° 261 de Chañar Ladeado, comienza un 31 de mayo de 1993, cuando se realiza el Censo Nacional de 1991 y el relevamiento para averiguar qué cantidad de personas mayores de 14 años no habían terminado la escuela primaria.

A partir de allí, se realiza una encuesta a las mismas personas, para saber quiénes estarían interesados en hacer el cursado y así se da apertura al centro educativo con una

cantidad de 20 concurrentes entre jóvenes y adultos, funcionando siempre hasta la actualidad en un aula cedida gentilmente por el personal directivo y la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 213 "San Martín", desarrollándose las clases en forma diaria.

Por este centro pasaron muchos jóvenes y adultos que lograron ser alfabetizados, algunos promovidos y otros han cursado, pero por diferentes motivos no pudieron concluir.

El objetivo se cumplió porque todos los habitantes de Chañar, tuvieron y tienen la oportunidad de lograr la alfabetización en su pueblo.

Considerando que la educación, saber leer y escribir es un derecho de todas las personas.

Veinticinco años después la institución permanece y continúa con la imagen de solidez, seriedad y finalidad basada en los pilares de la Ley de Educación de nuestra provincia: "inclusión, calidad educativa y escuela como institución social".

Una formación integral y una capacitación laboral, con el fin de generar condiciones para ingresar al mundo del trabajo o continuar los estudios secundarios.

El centro de alfabetización sigue siendo una institución con metas claras, que valora profundamente lo logrado en todos estos años, que busca la calidad y hace esfuerzos hacia los nuevos desafíos y tendencias, una institución en permanente contacto con la realidad y la comunidad.

Desde los inicios hasta el año 2014 la docente fue la señora Graciela Avalis, a partir del 2015 hasta la actualidad la señora María Rosa Aguilar, dependiendo de la responsable zonal señora Claudia Pagliarini, dado que el centro pertenece al Núcleo 1.031; la coordinadora regional señora Silvia Nicolás y la directora provincial Noemí Stara.

Afirman las docentes que: "La emoción y el sentimiento que llevan consigo escuchar leer por primera vez a un alumno adulto y escribir por primera vez una palabra de un alumno

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

adulto, no se puede describir, solamente los que estamos en esta función lo vivimos..."

Por eso coinciden con E. Galeano: "Mucha gente pequeña, en lugares pequeños haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo"...

Siempre apoyando y estimulando al grupo humano que integra el Centro de Alfabetización de Chañar y a la institución y a modo de reconocimiento y valoración vaya este proyecto de declaración de interés de la Cámara de Senadores, descontando el acompañamiento de mis pares para su aprobación.

E.D. Roscon

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 29, pág. 93)

f)

Proyectos de comunicación:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, para que se efectúe la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical de la RN 11 en el tramo San Justo - Santa Fe.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, las gestiones necesarias para la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical de la RN 11, debido al mal estado general.

La capacidad de tránsito de la RN 11 desde San Justo a Santa Fe, se encuentra colapsada. Esto provoca un alto grado de siniestralidad

con la consecuente pérdida de vidas humanas y el costo material que ello implica.

Largas filas de camiones que transportan cereal hacia acopiadores de granos y zonas portuarias, el transporte de pasajeros que de manera habitual se desplazan entre estas localidades fuertemente vinculadas por razones laborales, de salud, académicas y comerciales.

La falta de marcación y señalamiento de esta ruta en el tramo San Justo-Santa Fe, tal deficiencia, cuando es acompañada por condiciones climáticas adversas, como la niebla de los meses de otoño-invierno y el congelamiento de la cinta asfáltica de los últimos días, trae aparejado accidentes automovilísticos de consecuencias mortales, es fundamental el demarcado de las rutas, de acuerdo a legislación nacional de tránsito.

Es imprescindible mejorar en forma urgente esta vía de comunicación, ya que es el medio por el cual se desarrolla todo el emprendimiento económico de las localidades.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

R.L. Borla

- A pedido del señor senador Michlig, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 30, pág. 94)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, requiera a la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, OSECAC; la creación de una delegación en Tostado, departamento 9 de Julio, a los fines de facilitar a sus afiliados

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

los servicios que ésta presta.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Diariamente gran cantidad de beneficiarios son recibidos diariamente en la Agencia de "OSECAC" sita en calle 12 de octubre N° 1690 de la ciudad de Tostado.

A dicha agencia concurren todos los beneficiarios pertenecientes al departamento 9 de Julio, pero además también se atienden beneficiarios del sudeste de Santiago del Estero y suroeste de Chaco, abarcando así una zona de influencia o extensión de 350 kilómetros de largo.

Atento a las extensas distancias, los afiliados deben soportar altos costos de transporte hacia los grandes centros urbanos para su atención.

La creación de una delegación que abarque más de 500 kilómetros de extensión por 100 kilómetros a lo ancho también beneficiará a las agencias radicadas en San Cristóbal y Ceres, posibilitando garantizar a los afiliados una mejor atención.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que brinden al presente proyecto su aprobación.

J.R.H. Gramajo

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 31, pág. 94)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, proceda dar curso favorable al requerimiento de creación de un cargo de asistente escolar efectuado por las

autoridades de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 " Martín Miguel de Guemes", de El Trébol, departamento San Martín.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

La Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 " Martín Miguel de Guemes" de El Trébol, es la única de modalidad técnica y funciona desde hace 36 años.

Con el tiempo se incrementó su matrícula y en la actualidad el establecimiento tiene 484 alumnos que asisten en ambos turnos y esto ocasiona que durante las mañanas se encuentre casi la totalidad del alumnado.

La escuela ha utilizado espacios ociosos para ser usados como aulas. Cuenta con un ala de Informática que posee 4 aulas destinadas para la Tecnicatura de Informática profesional y personal, además de las 8 aulas históricas para los espacios teóricos. En el año 2017 se debió reutilizar la cochera de la casa-habitación para habilitar un aula más.

El incremento del espacio utilizable hace que se solicite un cargo más de asistente escolar para el turno mañana, debido a que sólo cuenta con un solo personal, que por lo detallado anteriormente le resulta muy difícil cubrir todas las necesidades de higiene y limpieza que la escuela requiere.

Por todo lo expuesto y atendiendo las inquietudes planteadas por la comunidad educativa, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

C.A. Berra

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 32, pág. 94)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas tendientes para la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano", de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar nuevamente al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación y/o repartición competente, proceda a arbitrar las medidas tendientes para la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano" de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo.

Tal necesidad ha sido expuesta por autoridades de dicho establecimiento educativo oportunamente mediante nota que fuera adjuntada al proyecto de comunicación N° 35.084-JC y al que remitimos en mérito a la brevedad.

Participamos de la opinión de que la mayoría de los problemas de nuestra sociedad, se encuentran estrechamente vinculados con la educación, la que debe ser entendida en sentido amplio comprendiendo a directivos, docentes, auxiliares, alumnos y padres, todos en permanente interrelación.

Por lo referido anteriormente, no podemos hacer menos que transmitir a las autoridades competentes los requerimientos concretos que por nuestro carácter de representantes territoriales, nos formulan los distintos actores de la sociedad. En tal contacto nos comunicaron que los cargos que se solicitan son uno para nivel inicial y el otro para el establecimiento primario, los que resultarían necesarios porque el personal actual mantiene

dos edificios, el primario y el de nivel inicial, además tienen a su cargo la copa de leche. Por tanto, los cargos de referencia resultan absolutamente necesarios para el buen desenvolvimiento en los quehaceres y mantenimiento de la escuela "Manuel Belgrano".

Como podrá apreciar, señor presidente, el presente proyecto se relaciona directamente con el derecho a la educación, con la contención y acceso a derechos humanos básicos por parte de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades de la provincia.

Por los argumentos expuestos, solicito a los señores senadores, su acompañamiento al momento de tratamiento del presente proyecto de comunicación.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 33, pág. 94)

5

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Producción, promueva y arbitre los medios para la inclusión del distrito de Villa Mugueta en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, como fuera solicitado oportunamente por las autoridades comunales de dicha localidad.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto poner en conocimiento al Poder Ejecutivo el difícil momento que están atravesando los productores agropecuarios de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

la jurisdicción de Villa Mugueta, producto de la severa sequía que afectó toda la zona. Con base en lo descripto solicitamos se arbitren todos los medios para que sea incluido dicho distrito en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, otorgándosele los mismos beneficios y condiciones que las localidades incluidas en el decreto 0642 del 4 de abril del corriente año.

Se adjunta copia de nota presentada por las autoridades comunales y mi aval como senador del departamento San Lorenzo.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de comunicación.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 34, pág. 95)

6

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, disponga la pronta creación y asignación de los cargos que fueran solicitados oportunamente: preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares para los turnos mañana y noche, a favor de la EETP N° 477 "Combate de San Lorenzo", de San Lorenzo, departamento homónimo. En virtud de la incorporación de dos divisiones nuevas y el notable incremento matricular experimentado por la institución.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de comunicación la manifiesta e imperiosa

necesidad de esta institución de poder ampliar su planta orgánica funcional actual con la creación y asignación de los cargos mencionados anteriormente: un preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares (turno mañana y noche). Justifica dicha solicitud que la matrícula actual de la EETP N° 477 es de 790 alumnos, y durante este ciclo lectivo ha tenido un significativo incremento en comparación a años anteriores. Esto obedece a dos causas fundamentales: en primer lugar a la creación de dos nuevos cursos, una quinta división de segundo año y una nueva división de sexto año por el avance de la Tecnicatura en Energías Renovables y, por otro lado, a la incorporación de estudiantes de otras escuelas, especialmente en tercer año, que eligieron las especialidades que brinda esta institución.

La necesidad del cargo de preceptor, que fuera solicitado por vía ministerial oportunamente, se justifica plenamente debido a que esta institución es una escuela técnica con doble escolaridad, donde la mayoría de los estudiantes deben concurrir en doble turno, generando superpoblación en patios, baños y otros espacios. Además debemos resaltar que los actuales preceptores son sólo dos en turno mañana para 450 alumnos, tres en turno tarde con un número de alumnos similar y tres en turno noche para unos 320 alumnos, por lo cual, a pesar del esfuerzo, se hace muy difícil cumplir eficientemente las tareas con tan poco personal.

La solicitud de los dos cargos de asistente escolar también se hallan debidamente justificados, ya que hoy se cuenta con tan solo cinco porteras y una encargada de mantenimiento, siendo visible que la superpoblación escolar más la escasez de personal, repercute en la limpieza y las condiciones de higiene de los salones, baños y patios.

La cantidad de estudiantes genera también inconvenientes debido a que el diseño original

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

del edificio no fue pensado para albergar esta matrícula escolar y el mismo ya tiene más de 45 años de antigüedad, lo cual implica un mayor mantenimiento y limpieza del mismo. Recientemente se han habilitado cuatro nuevos salones y están en construcción tres espacios más, con lo cual se puede apreciar que la tarea a realizar excede la capacidad de prestación.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de comunicación.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 35, pág. 95)

g)

Proyectos de solicitud de informes:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales, IAPOS, en relación con la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados de la obra social mediante el Sistema de Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, según valores del Nomenclador Nacional, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los períodos o meses que se adeudan por la cobertura y el pago de las prestaciones;
2. A que instituciones, Centros de Día, Centros de Rehabilitación u ONGs, se está adeudando el pago de estas prestaciones;
3. A cuánto asciende el monto adeudado, detallando deuda por cada institución u

ONG y por cantidad de prestaciones por afiliados;

4. Cuál es el motivo o razón por los cuales no se han realizado en tiempo y forma el pago de las prestaciones de habilitación y rehabilitación;
5. Si se han realizado acciones, medidas o gestiones desde el Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales, IAPOS, para normalizar y regularizar la situación;
6. Si en función del reclamo y movilización del día 16 de mayo, a las 11:00 horas, organizado en la sede de IAPOS, por la "Unión de Entidades de y para Personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe", UenDisFe, se ha recibido a las autoridades e integrantes de la misma y qué respuestas se brindaron por parte de las autoridades de la obra social provincial; y
7. Si se ha ofrecido un compromiso o acuerdo para regularizar el pago de las prestaciones adeudadas y cuáles son las condiciones del mismo.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de solicitud de informe surge ante la situación que ha tomado estado público y que refiere al atraso y demora del pago de los servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados del Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales (IAPOS) por el Sistema de Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Gran cantidad de instituciones, centros de día, centros de rehabilitación y ONGs realizan los servicios correspondientes a las prestaciones de asistencia, habilitación y rehabilitación. Estos servicios se facturan a obra sociales, empresas de medicina prepaga o servicios de salud.

En el caso de las prestaciones a cargo de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

IAPOS, la cobertura es brindada a través de un reintegro al afiliado o mediante el pago directo al prestador, de acuerdo con los aranceles que establece el Ministerio de Salud de la Nación, en el Nomenclador Nacional. Estas entidades han dejado de cobrar las prestaciones, que han sido brindadas a los afiliados y el atraso y la demora ya comprende los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero, febrero, marzo y abril de 2018, sin que hasta la fecha hayan recibido una explicación adecuada por parte de las autoridades de IAPOS o respuestas o propuestas para solucionar o regularizar los pagos.

Ante esta situación, que complica económica y financieramente el funcionamiento de estas entidades, cabe reflexionar, con la urgencia del caso, que hoy está en peligro el ejercicio de estos derechos por parte de las personas con discapacidad beneficiarias/afiliadas a IAPOS (para lo cual aportan necesariamente todos los meses mediante la deducción de un porcentaje de sus haberes y en forma obligatoria) y también la existencia misma de las ONGs que brindan estos servicios y en consecuencia las fuentes de trabajo de terapeutas ocupacionales, profesores especiales, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, acompañantes terapéuticos, personal en general de atención de las personas con discapacidad.

No cabe discusión en cuanto al derecho que le asiste a los beneficiarios de la obra social para recibir los servicios y el pago de sus prestaciones, el cual se halla contemplado en el sistema de la ley 24901, ley provincial 11814 de adhesión y ley provincial 9325, la ley 26378 Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, y la ley 23592 de antidiscriminación.

Estas entidades se agrupan en la "Unión de Entidades de y para Personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe" (U.EN.DIS.FE), y desde allí también reclaman de manera institucional y colectiva. Para el día 16 de mayo, se organizó un reclamo y movilización ante la sede de IAPOS, en procura de ser atendidos por las autoridades en procura de una solución rápida y efectiva para su situación.

Por todas estas razones, corresponde solicitar los informes pertinentes y tomar conocimiento de la situación, a los efectos de poder acompañar los reclamos y peticionar la pronta solución por parte de las autoridades responsables en la obra social provincial.

En razón de lo expuesto, es que solicito a los señores senadores se acompañe el presente proyecto de solicitud de informe.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 36, pág. 95)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, y en relación con el proyecto de comunicación, expediente 36.507-J.C., aprobado en sesión de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual se solicita que en la obra de repavimentación que se ejecuta sobre la RP 6, tramo RN 19, salida San Carlos Sud, se modifique el pliego y contrato de obra para que se proceda a realizar pavimentación en losas de hormigón elaborado, en las zonas delimitadas como urbanas de las localidades de San Carlos Norte y San Carlos Sud como en San Carlos Centro, en reemplazo de los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

trabajos de repavimentación en concreto asfáltico previstos originalmente en el proyecto, licitación y contrato suscripto con la firma adjudicada y que se incorpore la obra de pavimentación en concreto asfáltico para el tramo correspondiente al desvío de tránsito pesado de las localidades de San Carlos Centro y San Carlos Sud, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si se decidió reemplazar los trabajos de pavimentación en concreto asfáltico por pavimentación de losas de hormigón elaborado en las zonas delimitadas como urbanas de las localidades de San Carlos Sud y en la ciudad de San Carlos Centro;
2. Si se ha decidido incorporar la obra de pavimentación en concreto asfáltico para el tramo correspondiente al desvío de tránsito pesado de las localidades de San Carlos Centro y San Carlos Sud;
3. Si se han llevado a cabo las modificaciones y ampliaciones correspondientes en el proyecto, pliego y contrato de obra con la firma adjudicada para la realización de las obras;
4. Cuáles con los plazos de tiempo y los montos económicos necesarios para los trabajos solicitados.

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de solicitud de informes se presenta en relación con el proyecto de comunicación Expte. 36.507-J.C., aprobado en sesión de fecha 15 de marzo de 2018 y por el que se planteaban modificaciones y readecuaciones en las obras correspondientes a la repavimentación de la RP 6, tramo RN 19-Salida San Carlos Sud, adjudicada por la Licitación Pública 01/2017, en el marco de la ley 13543.

En los fundamentos del proyecto de comunicación se expresaba que "Los trabajos proyectados (que se encuentran en ejecución)

contemplan trabajos a lo largo de un tramo de 16 kilómetros, diferenciados según sector, comprendiendo tareas de bacheo profundo, capas de membrana antirreflejos de fisuras, colocación de geogrillas y carpeta de concreto asfáltico convencional semi denso en 6 centímetros de espesor desde la pr. 0,000 a pr. 10470, que incluye zona rural y la localidad de San Carlos Norte y carpeta de concreto asfáltico convencional semi denso de 4 centímetros de espesor, para el tramo urbano de San Carlos Centro y San Carlos Sud (pr. 10470 a pr. 15850).

Estas especificaciones y condiciones técnicas fueron elaboradas oportunamente por trabajos de consultoría encomendados por la Municipalidad de San Carlos Centro, los que fueron incorporados y sirvieron de base para la realización de la Licitación Pública 01/2017 y sus pliegos de bases y condiciones generales y particulares de la licitación pública que efectuara oportunamente por la Dirección Provincial de Vialidad, con financiamiento del Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Hoy resulta necesario revisar parte de esas condiciones técnicas del proyecto y tener en cuenta el evento de consideración que resulta el paso urbano por las localidades de San Carlos Norte, San Carlos Centro y San Carlos Sud y plantear nuevas alternativas que permitan evitar futuros inconvenientes y dificultades en las respectivas plantas urbanas.

En las tres localidades, el escurrimiento pluvial tiene mayormente sentido Oeste-Este, con badenes transversales en muchas secciones. La RP 6 atraviesa los tramos urbanos (con el nombre de Calle San Martín) en sentido Norte-Sur, por lo que, al colocar e incorporar las capas de membrana antirreflejo, geogrillas y carpeta de concreto asfáltico de 6 y 4 centímetros, se produce una elevación de la capa rasante de la ruta que perjudicará el escurrimiento pluvial en su pendiente,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

impidiendo el paso natural sobre la calzada, produciendo anegamientos sobre la calle y veredas, Estos anegamientos generarán desplazamientos longitudinales sobre la cuneta para su desagote sobre conductos entubados, con retardo del escurrimiento, los cuales serán de gravedad en función de la intensidad de las precipitaciones.

Además, hay que considerar que la cuña de pavimentación contra el cordón existente, no solamente disminuye el caudal de escurrimiento, sino que también generará problemas para su limpieza mediante barrido mecánico.

Por estas razones resulta conveniente que en las plantas urbanas de las tres localidades se proceda a realizar pavimentación en hormigón elaborado, con bacheo y reemplazo de losas, lo cual no altera las cotas y el escurrimiento. La cantidad de metros cuadrados de estos trabajos es inferior a la extensión y superficie actual de los tramos, por lo cual no es necesario el reemplazo en su totalidad. Es en la localidad de San Carlos Norte donde el tramo urbano se encuentra más deteriorado y en algunos tramos de las localidades de San Carlos Centro y San Carlos Sud.

Estas situaciones evidentemente no fueron debidamente evaluadas en el proyecto original, pero ante el avance de la obra (en proximidades de San Carlos Norte), surgen voces de preocupación y advertencia en los habitantes y autoridades que es necesario contemplar, a los efectos de evitar futuros inconvenientes y perjuicios. No podemos dejar de mencionar y advertir sobre el reconocimiento de estos problemas y la falta de previsión que ello implicaría tal como también quedó puesto de manifiesto y que surgen del expediente iniciado en la Dirección Provincial de Vialidad, bajo el N° 16101-0157817-0.

Considero que también debe evaluarse e incorporarse a la obra los trabajos necesarios para que el actual desvío de tránsito pesado,

resultante del tránsito de la RP 6, que comprende a las localidades de San Carlos Centro y San Carlos Sud y que hoy es de material granulado, tenga una carpeta de rodamiento en concreto asfáltico, con los trabajos necesarios al efecto para su durabilidad de la misma características de la RP 6, lo cual resulta muy necesario para la transitabilidad del mismo y que daría mayor seguridad vial por no ingresar a las zonas urbanas y también mejoraría la durabilidad en buenas condiciones de dichos tramos urbanos.

La obra se encuentra actualmente con un importante grado de avance y en cuanto al tramo urbano de San Carlos Norte se ha avanzado con pavimentación asfáltica, según proyecto original, sin incorporar las obras solicitadas.

En este sentido, es necesario conocer y saber si el Ministerio de Infraestructura y Transporte ha decidido dar curso a lo solicitado por esta Cámara de Senadores y proceder a modificar el pliego, proyecto y contrato de obra con la firma adjudicada, incorporando las obras solicitadas.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de solicitud de informe.

R.R. Pirola

- A pedido del señor senador Traferri, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 37, pág. 96)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos en relación a las terminales portuarias

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

emplazadas en el departamento San Lorenzo:

1. En relación a las inspecciones efectuadas desde el año 2015 y hasta la fecha, sírvase informar los siguientes puntos:
2. Cantidad de inspecciones realizadas;
3. Si la inspección es por denuncia o de oficio;
4. Fecha y lugar de realización;
5. Funcionarios, profesionales y técnicos intervinientes, indicando las áreas técnicas en las que desempeñan;
6. Resultados obtenidos;
7. Si ha procedido a intimar la adopción de medidas relativas a las instalaciones o a los métodos de trabajo cuyo cumplimiento surja de normas legales o convencionales referentes a la salud, higiene o seguridad del trabajador;
8. Cantidad de infracciones constatadas;
9. Cantidad y tipo de sanciones aplicadas;

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de solicitud de informe tiene por objeto conocer aspectos fundamentales de las políticas públicas de control de la salud, higiene y seguridad en el trabajo, en relación a las terminales portuarias radicadas en el departamento San Lorenzo.

Como es sabido, el Ministerio de Trabajo cuenta entre sus atribuciones, con las de fiscalización del cumplimiento de la legislación vinculada con la higiene, salubridad y seguridad en los lugares de trabajo y para establecer medidas que aseguren los derechos, la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores.

La realidad indica que de forma más o menos frecuente, se producen accidentes y/o siniestros en este tipo de empresas que involucran a trabajadores, quienes ven peligrar su vida y/o su seguridad y/o su integridad, por falencias propias del sistema productivo y/o por las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

No obstante el complejo sistema de normas aplicables, atribuciones diversas establecidas en cabeza de distintos actores y las dificultades que las reparticiones públicas competentes pueden encontrar para el normal desarrollo de sus atribuciones y funciones, consideramos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debe velar activamente por la prevención eficaz, oportuna, sin cortapisas de ningún tipo, como mecanismo para evitar los siniestros, accidentes y demás contingencias evitables en el ámbito de la gran empresa.

En tal sentido creemos que las atribuciones que prevé la ley 10468 concordantes y modificatorias y el ordenamiento aplicable, y que fijan el marco de competencia del referido Ministerio, constituyen piezas claves del sistema, las que, ejercidas a conciencia y de forma sistemática, deben propender necesariamente a la prevención de todo tipo de siniestro, mediante la disminución de las causas de riesgo y por tanto, a la protección de la integridad de los trabajadores, sujetos estos que en términos de la CSJN son merecedores de especial tutela constitucional.

Por las razones expuestas, solicito a los señores senadores, su acompañamiento al oportuno momento del tratamiento del presente proyecto.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 38, pág. 96)

4

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tenga a bien informar a este cuerpo los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

siguientes puntos con relación al Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo creado por ley 12913, los siguientes puntos en relación a las empresas radicadas en el departamento San Lorenzo:

1. Qué empresas cuentan con Comité de Salud y Seguridad;
2. Cuántos pedidos de intervención emanados de tales comisiones ha recibido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde el año 2015 y hasta la fecha;
3. Qué acciones concretas ha desarrollado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a instancia de la actuación de los referidos Comités;
4. Cuál es el mecanismo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desarrolla para la publicación de acciones y resultados;

Santa Fe, 17 de mayo de 2018

Señor presidente:

El presente proyecto de solicitud de informe, tiene por objeto conocer algunos aspectos en relación a la ley 12913 que crea los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo.

No obstante el complejo sistema de normas aplicables, atribuciones diversas establecidas en cabeza de distintos actores y las dificultades que las reparticiones públicas competentes pueden encontrar para el normal desarrollo de sus atribuciones y funciones, considero que la función que los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo debieran tener, constituye -o debiera constituir- un pilar importante en materia preventiva.

En tal sentido creemos que la Salud y Seguridad de los trabajadores -y de la comunidad toda- deben ser objeto de especial tutela, la que debe ser anterior, es decir, debe tener la aptitud para prevenir eventos dañosos, diseñar sistemas seguros, en fin, apuntalar decididamente la prevención.

Creemos firmemente que la ley 12913,

independientemente del desempeño efectivo que los comités tienen en la actualidad, resulta una pieza de suma importancia al tiempo de prevenir y evitar contingencias para la salud y seguridad en el trabajo. Nos persuade de ello, fundamentalmente el rol asignado a los trabajadores y a la representación gremial para el funcionamiento paritario de las comisiones, por ser precisamente ellos, quienes mejor conocen los procedimientos de trabajo y la empresa y, a su vez, son ellos los principales "beneficiarios" de una política preventiva seria y eficaz.

De tal forma, que en nuestra concepción los comités creados por ley 12913 constituyen piezas claves del sistema y que, debidamente constituidos y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, debieran propender necesariamente a la prevención de la siniestralidad, a la disminución de las causas de riesgo y por tanto, a la protección de la integridad de los trabajadores, sujetos éstos que en términos de la CSJN son merecedores de especial tutela constitucional.

Por las razones expuestas, solicito a los señores senadores, su acompañamiento al oportuno momento del tratamiento del presente proyecto.

A.R. Traferri

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto VII, punto 39, pág. 97)"

V

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SECRETARIO (Asegurado).- Informo a los señores senadores que ingresa por Secretaría una nota oficial, expediente 36.879-N.O., por la que se remiten distintas notas de instituciones de las localidades de San Jerónimo Norte.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito dar ingreso a distintos proyectos y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas:

De resolución, por el que la Cámara deja sin efecto al 31/3/2018 a las designaciones de personal.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de resolución, pág. 28.

SR. TRAFERRI.- De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el IV Congreso Piemontes Argentino; I Congreso Latinoamericano de Piemonteses; III Encuentro de Coros Piemonteses argentinos y la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas, FAP; en Rafaela.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés los 100 años de la Escuela N° 481 "Bartolomé Mitre", en Rafaela.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 25 aniversario del Centro de Alfabetización 261 de Chañar Ladeado.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 125º aniversario Grütly Norte.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 30º aniversario de la fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad en San Jerónimo Norte.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la VII Feria Regional

en Pozo Borrado.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la jornada de concientización "Día Mundial de las Hepatitis 2018, Encontrar los Millones Perdidos" en Santa Fe.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de San Lorenzo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de declaración, pág. 29.

SR. TRAFERRI.- De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a darle curso favorable al requerimiento de creación de un cargo de asistente escolar, efectuado por las autoridades de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 "Martín Miguel de Guemes", de El Trébol.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a la creación de una delegación de la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, OSECAC, en Tostado.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano", de Fuentes.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la inclusión del distrito de Villa Mugueta en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario.

De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a la creación y asignación de los cargos de preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares para los turnos mañana y noche de la EETP N° 477 "Combate de San Lorenzo", de San Lorenzo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de comunicación, pág. 46.

SR. TRAFERRI.- *De pedido de informes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe cuáles son los períodos o meses que se adeudan por la cobertura y el pago de las prestaciones, entre otros puntos, por la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados a la obra social, IAPOS, mediante el Sistema de Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral, a favor de las Personas con Discapacidad.*

De pedido de informes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe cuáles son los plazos de tiempo y los montos económicos necesarios para los trabajos solicitados, entre otros puntos, para la obra de repavimentación que se ejecuta sobre la RP 6, tramo RN 19, salida San Carlos Sud.

De pedido de informes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre distintos puntos al respecto de terminales portuarias emplazadas en el departamento San Lorenzo.

De pedido de informes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe qué empresas cuentan con Comité de Salud y Seguridad, entre otros puntos, para el Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Así se hará, señor senador.*

- Ver asunto IV, Proyectos de pedido de informes, pág. 50.

SR. TRAFERRI.- *Por otro lado, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión, para el expediente 34.376-J.L., proyecto de ley por el que se prohíben las pasantías, practicanías, ayudantías y cualquier otro siste-*

ma de trabajo o colaboración sin remuneración legal, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.*

- Resulta afirmativa.

SR. GRAMAJO.- *Pido la palabra.*

Señor presidente, invito a los dos exministros de Salud que tenemos aquí en esta Cámara, el senador Cappiello y el senador Gonzáles, a compartir el proyecto de declaración por el que se declara de interés el Congreso de Hepatitis.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Así se hará, señor senador.*

SR. MICHLIG.- *Pido la palabra.*

Señor presidente, es para dar ingreso a los siguientes proyectos y que sean derivados a las comisiones correspondientes:

De ley, por el que se modifica el artículo 29 y el último párrafo del artículo 35 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de Municipalidades y Comunas, ley 9256.

De ley, por el que se modifican los artículos 1º, 3º, 4º y 7º, y se agrega el artículo 6º bis de la ley 13731; prohíbese el cobro de plus, adicionales o complementos monetarios por los servicios que los profesionales del arte de curar y rama anexas brinden a afiliados.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Así se hará, señor senador.*

- Ver asunto IV, Proyectos de ley, pág. 12.

SR. MICHLIG.- *Por otro lado, solicito dar ingreso y que sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas a los si-*

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

guientes proyectos:

De resolución, por el que la Cámara resuelve recordar y reconocer a los soldados santafesinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas con un homenaje ad hoc, en el ámbito de ésta Cámara, y realizar el descubrimiento de una placa con los nombres de nuestros héroes en el hall del Palacio Legislativo.

El mismo cuenta con la firma de todos los senadores presentes, si bien es un proyecto que impuse, quiero que se convierta en un proyecto de resolución de nuestro Senado, por el cual en el artículo 1º se decide recordar y reconocer a cada uno de los soldados santafesinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas, a conmemorarse el 36º aniversario de la contienda, con un homenaje en el ámbito de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe y el descubrimiento de una placa con los nombres de nuestros héroes en el hall del palacio legislativo.

El artículo 2º, encomendando a la Dirección General de Protocolo -considerando la difusión del homenaje y la organización de una sesión especial y autorizada a la Secretaría Administrativa- a efectuar las graduaciones que considere pertinente para el cumplimiento de la presente resolución. Tal vez debería hacerse a través de Presidencia, pero si hay que hacerle alguna corrección la haremos.

El otro día lo estuvimos charlando con la mayoría de ustedes, porque la verdad que hemos hecho muchos homenajes muy importantes a personas destacadas, instituciones. Lo hemos visto hace poco aquí, el jueves pasado, cuando hicimos un homenaje muy importante a la reforma de la iglesia luterana, a la Universidad Católica, a dos personas destacadas como José Cristante y Eva Guelbert De Rosenthal, así como tantas otras que hemos destacado, periodistas y demás; pero el otro día, recorriendo y viendo en el hall me di cuenta que no tenemos, o por lo menos no vi, una placa donde tengamos los nombres de nuestros héroes de Malvinas. La

verdad que la idea, que la estuvimos charlando entre todos, es hacer un sentido y merecido homenaje para que queden en el hall todos los nombres de aquellos que dieron la vida por la soberanía de las Islas Malvinas y convocar a la Federación de Excombatientes y a los centros que tenemos en cada departamento, para que entre nosotros, usted presidente y cada uno de los senadores que representamos al territorio -pero también con la presencia de quienes tuvieron la gracia de volver y familiares de caídos- podamos hacer este sentido homenaje y que quede en el hall de la Legislatura para los tiempos una placa recordando a todos nuestros héroes.

Esto es un proyecto de resolución de todos nosotros y ojalá en el menor tiempo posible lo podamos llevar a cabo.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto IV, Proyectos de resolución, pág. 28.

SR. MICHLIG.- De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión Y Seguridad Social Para Profesionales de la República Argentina", en Santa Fe.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 "Manuel Nicolás Savio", en Rosario.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Federal de Entidades Vecinales, Sede Rosario 2018, a realizarse en las instalaciones del Centro Cultural Roberto Fontanarrosa.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de APPLIR, Asociación Padres por la Igualdad Rosario.

De declaración, por el que la Cámara

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

declara de su interés el "Gran Locro Popular", a realizarse en la Escuela N° 149 de Pueblo Esther, en conmemoración de los festejos patrios.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el 65° aniversario del Cine Club Santa Fe, creado el 24 de mayo de 1953.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés las festividades patronales que tendrán lugar en Colonia Silva, el 19 de mayo.

De declaración, por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 45° aniversario del Jardín Municipal "Ardillitas", de San Justo.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el VIII Encuentro de Aeromodelismo, a realizarse los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018, en Suardi.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del Museo de la Ciudad de San Cristóbal, a realizarse el 18 de mayo en San Cristóbal.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el V Precongreso de Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia", en San Cristóbal. Este precongreso, señor presidente, es preparatorio del X Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, en Encarnación, Paraguay.

SR. PRESIDENTE (Pirola) .- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto IV, Proyectos de declaración, pág. 29.

SR. MICHLIG.- De comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que gestione la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical del tramo San Justo-Santa Fe de la RN 11.

Señor presidente, hemos insistido desde

la Presidencia con un pedido de audiencia al titular de la delegación de Vialidad Nacional que tiene asiento en nuestra ciudad de Santa Fe. Donde inexplicablemente todavía no hemos podido conseguir ni la contestación y mientras tanto, como decía el senador Borla, se siguen deteriorando las rutas nacionales. Vemos el deterioro de la RN 11, por lo menos en el tramo que me toca transitar, me imagino que el senador lo presenta porque debe estar más deteriorado de Nelson hacia el norte. La RN 34 tiene algunos tramos que se están repavimentando, pero hay otros tramos que merecen intervención y tener novedades, noticias o información en cuanto a cómo va el proyecto de convertirla en autopista, por lo menos en los tramos que van de la RN 19 hasta Rafaela y después hasta Sunchales, en el sur la RN 33 entre otras, y sería bueno que nos podamos reunir con el funcionario para tener por lo menos la información. La verdad, que llama poderosamente la atención que ante el pedido de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, en reiteradas oportunidades, no tengamos ni siquiera la contestación para que podamos evacuar dudas, consultas y demás.

Nos viene bien este proyecto de comunicación del senador Borla y sería bueno que insistamos con el pedido de reunión con este funcionario, a los efectos de tener la información que todos podemos llegar a requerir, por el bien de la gente.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor senador.

- Ver asunto V, Proyectos de comunicación, pág. 46.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Señor presidente, es para dar reingreso a un proyecto de ley y que sea girado a la comisión de Asuntos Constitucionales:

De ley, por el que se desafecta un lote de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

provincia de Santa Fe en la comuna de San Gregorio y se retorna a ella.

A su vez, solicito tratamiento preferencial para la próxima sesión para este expediente.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. ENRICO.- En el mismo sentido, doy ingreso a diversos proyectos y solicito la reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas:

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el concurso literario de poesía y narrativa para adultos "Rosario, Luz y Palabras".

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el encuentro nacional e internacional de escritores "Rosario, Luz y Palabras".

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés la Exposición de Imágenes con Poemas, en Rosario.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el Concurso Literario para Escuelas de Enseñanza Media "José Pedroni", en Rosario.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés el ciclo de lectura y presentación de libros en distintos bares de Rosario.

De declaración, por el que la Cámara declara de su interés los eventos culturales concurso literario para escuela de enseñanza media "Jose Pedroni"; concurso literario de poesía y narrativa para adultos "Rosario, Luz y Palabras"; exposición de imágenes con poemas; encuentro nacional e internacional de escritores "Rosario, Luz y Palabras II"; y ciclos de lectura y presentación de libros en bares de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Así se hará, señor

senador.

- Ver Asunto IV, Proyectos de declaración, pág. 29.

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señor presidente, en la Comisión de Trabajo comenzamos a tratar un tema que tiene preferencia para dentro de tres sesiones, expediente 36503-D.B.L., proyecto de ley por el que se modifica el estatuto de personal de los municipios y comunas de la provincia, donde se incorpora el artículo 29 bis y se modifica el 31. Esta comisión, después de haber considerado dicho tema, considera que las atribuciones, acciones y derechos de las comunas y municipios son el primer interesado en este proyecto, por lo que solicito que se gire directamente a la de Asuntos Comunes y Municipales para su rápido tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Giacomino.

- Resulta afirmativa.

VI

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a)

HÉCTOR LUIS BRAIDOT -CONDOLENCIAS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Señora senadora y señores senadores, es oportunidad para efectuar homenajes y manifestaciones.

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente, corresponde un homenaje porque en la madrugada de hoy en nuestra ciudad dejó de existir una persona joven que actualmente era el presidente de la Cooperativa de Servicios Públicos de la ciudad

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

de Avellaneda. Fue presidente de la Unión Agrícola de Avellaneda, que el año que viene cumple 100 años de actividad; también era presidente de CORENOSA, con un perfil dialoguista y de proposiciones permanente.

Luego de dos suspiros dejó anoche de existir, fue integrante de la Juventud Agraria Cooperativista, fue presidente de la Juventud Agraria Nacional, fue realmente un persona que permanentemente eligió el diálogo sobre la confrontación y el intercambio de ideas por sobre la discusión estéril que suele ocurrir entre las personas, entre nosotros.

Tenía solamente 54 años, este lunes estuvimos reunidos porque había un programa para la construcción de viviendas para aquellas familias que, por alguna dificultad, no llegan a su vivienda propia.

Su partida generó mucho dolor y a las 17:30 horas se va a proceder al sepelio del señor Héctor Luis Braidot. Tal vez alguna vez lo han escuchado porque colaboró y estuvo integrando el Concejo Económico Social que funciona en la órbita de la Provincia de Santa Fe. Esta semana tuvo una reunión y participó siempre activamente. También trabajó en todo lo que es el programa de los bajos submeridionales de nuestra región Norte de la Provincia.

Con el respeto que corresponde desearle un descanso en paz, porque en esta corta vida que ha tenido ha sido un ejecutor de las decisiones que se tomaban en distintas instituciones de gravitaciones importantes en el norte de la provincia de Santa Fe. Corresponde humildemente estas palabras y este homenaje, que descanse en paz y que su camino por esta tierra nos pueda servir de orientación o de ejemplo para tratar de copiar y aplicar esa práctica que a él siempre le dio resultado.

Fue muy importante, no solamente en la ciudad donde le tocó vivir, sino para muchas localidades de la región.

b) INTERRUPCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE -RECONQUISTA-

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señor presidente, hay realidades que se pueden aceptar o tolerar, pero hay algunas situaciones que generan intriga, gran preocupación y, en cierta forma, está relacionado con el agua potable de la ciudad de Reconquista.

Todos saben que Reconquista es la ciudad cabecera del departamento General Obligado, hoy estará entre 80 y 95 mil habitantes, algunos dicen 100 mil habitantes, seguramente lo sabremos cuando se realice el nuevo censo en el año 2020. Lo cierto es que en el mes de febrero hubo inconvenientes con el agua, probablemente haya llegado a la capital de la Provincia el comentario de que el agua salía con un color muy oscuro y si bien recomendaban que era potable quizás no es fácil tomar el agua con esa turbiedad.

Los pasados viernes, sábado, domingo y lunes, inclusive no se pudo dictar clases en los establecimientos educacionales, la ciudad se quedó sin agua. Es decir, cuatro días la ciudad no tuvo este servicio.

En la mañana de hoy hemos hablado con los responsables de este servicio y hemos escuchado las explicaciones que han dado en nuestra región y la verdad que nos queda esta preocupación de que le echan la culpa a los camalotes y entiendo que puede ser un motivo, pero es algo que se puede solucionar de manera rápida. Este tema viene un poco a la memoria, porque algo parecido ocurría tiempo atrás con el servicio de energía eléctrica, pero fueron produciendo y generando decisiones para ir designando nuevos responsables y se logró que además de inversiones el servicio eléctrico mejore. Sin duda, a esta altura de la vida, con los múltiples sistemas que existen y todos elementos que tenemos a disposición

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

esto no puede ocurrir, pero principalmente con las importantes inversiones que el Gobierno de Santa Fe está realizando con varios acueductos; incluso, la semana pasada hemos aprobado un préstamo para avanzar con el acueducto de la zona centro oeste, que comprende Rafaela, Sunchales, etcétera. Es decir, se están realizando grandes esfuerzos desde el Gobierno de Santa Fe y no siempre es acompañado con la calidad del servicio, que desde mi punto de vista debe tener detalles o falta de control de las personas que están a cargo.

Por ello, quiero expresar mi preocupación, porque es casi imposible admitir que una ciudad, con la importancia que tiene la cabecera del departamento, durante cuatro días no tenga agua potable. Además, vivimos arroyo de por medio y en los últimos 20 años jamás se nos cortó el servicio de agua potable sin previo aviso; existe una persona que es jefe, una señora ingeniera química, y nunca hemos tenido un inconveniente de estas características.

La verdad, cuesta admitir que esto ocurra y por lo tanto quiero informarle a los señores senadores y usted señor presidente, que intenté hablar con el director y vicepresidente de ASSA y no pude porque estaban ocupados con otras actividades, pero de igual modo quiero que se conozca y no suceda más esta situación, porque tomando las previsiones que corresponden esto no debería ocurrir. De igual modo, como esto sucede hablaremos con las autoridades correspondientes para que esto se corrija y que este servicio tan elemental como es el agua potable se pueda brindar los 365 días del año sin inconvenientes y si existen que se tomen las previsiones necesarias como avisar a la sociedad con el suficiente tiempo de anticipación, para que esta no tenga que sufrir este tipo de contingencias.

Por esa razón, quería que la Cámara de Senadores esté en conocimiento de esta situación y espero que no se repita.

VII TRATAMIENTOS

a) SOBRE TABLAS

1 DESIGNACIONES DE PERSONAL -DÉJANSE SIN EFECTO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que se deja sin efecto al 31/3/2018 a las designaciones de personal. Expediente 36.895-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 1, pág. 28.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 86.

2 SOLDADOS SANTAFESINOS -HOMENAJE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde con-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

siderar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve recordar y reconocer con un homenaje ad hoc a los soldados santafesinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas. Expediente 36.918-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 2, pág. 28.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 86.

3

ACADEMIA LA SEVILLANA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los festejos por los 20 años de trayectoria de la academia de danzas "La Sevillana". Expediente 36.871-J.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 1, pág. 29.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 86.

4

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE EL CARMEN -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 125º aniversario de la inauguración y bendición del edificio histórico de la capilla "Nuestra Señora de El Carmen", de Avellaneda. Expediente 36.876-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 2, pág. 30.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michig.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- Resulta afirmativa.

do.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 87.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 87.

5

JARDÍN ARDILLITAS DE SAN JUSTO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara su adhesión y beneplácito por la celebración del 45º aniversario del Jardín Municipal "Ardillitas", de San Justo. Expediente 36.880-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 3, pág. 31.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sanciona-

6

PLENARIO CAJAS DE PREVISIÓN -SANTA FE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el "LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social Para Profesionales de la República Argentina", que se realizará en Santa Fe en el Centro de Convenciones del Hotel Los Silos. Expediente 36.881-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 4, pág. 32.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 87.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

7 ESCUELA N° 466, DE ROSARIO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 "Manuel Nicolás Savio", de Rosario. Expediente 36.882-F.P.D. Por Secretaría se dará lectura.*

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 5, pág. 33.

SR. MICHLIG.- *Pido la palabra. Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 88.

8 CONGRESO DE ENTIDADES VECINALES -ROSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el I Congreso Federal de Entidades Vecinales, sede Rosario*

2018, que se realizará en las instalaciones del Centro Cultural "Roberto Fontanarrosa", de Rosario. Expediente 36.883-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 6, pág. 34.

SR. MICHLIG.- *Pido la palabra. Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.*

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 88.

9 COLONIA SILVA -FESTIVIDADES PATRONALES-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés las festividades patronales que tendrán lugar en Colonia Silva. Expediente 36.884-F.P.D.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 7, pág. 34.

SR. MICHLIG.- *Pido la palabra.*

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 88.

10 APPLIR -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 10º aniversario de APPLIR, Asociación Padres por la Igualdad Rosario, institución que desde el año 2008 viene desarrollando una valerosa tarea de contención, capacitación e inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual, con el objetivo de vincularlos a los diferentes espacios de la sociedad, tanto públicos como privados. Expediente 36.885-F.P.D.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 8, pág. 35.

SR. MICHIG.- *Pido la palabra.*

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 88.

11 GRAN LOCRO POPULAR -PUEBLO ESTHER-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el "Gran Loco Popular", a realizarse en la Escuela N° 149, de Pueblo Esther. Expediente 36.886-F.P.D.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 9, pág. 35.

SR. MICHIG.- *Pido la palabra.*

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 89.

12 CINE CLUB SANTA FE -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 65º aniversario del "Cine Club Santa Fe", creado el 24 de mayo de 1953. Expediente 36.887-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 10, pág. 36.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 89.

13 CONGRESO PIEMONTE ARGENTINO -RAFAELA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el IV Congreso Piemontes Argentino; I Congreso Latinoamericano de Piemonteses; III Encuentro de Coros Piemonteses argentinos y la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas, FAP; a llevarse a cabo en Rafaela. Expediente 36.889-J.D. Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 11, pág. 37.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 89.

14 ESCUELA N° 481, DE RAFAELA -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde con-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

siderar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara los 100 años de la Escuela N° 481 "Bartolomé Mitre", a realizarse el 18 de junio, de Rafaela. Expediente 36.890-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 12, pág. 37.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 89.

15 GRÜTLY NORTE -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la celebración del 125º aniversario Grütly Norte. Expediente 36.891-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 13, pág. 37.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 90.

16 ASOC. MUTUAL CLUB A. LIBERTAD -ANIVERSARIO FUNDACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los festejos del 30º aniversario de la "Fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad" en San Jerónimo Norte. Expediente 36.892-J.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 14, pág. 40.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 90.

17 FERIAGRO REGIONAL -POZO BORRADO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la VII Edición de la "Feriagro Regional" en Pozo Borrado. Expediente 36.893-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 15, pág. 40.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 90.

18

JORNADA DÍA MUNDIAL DE LAS HEPATITIS -SANTA FE-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la Jornada de concientización "Día Mundial de las Hepatitis 2018, Encontrar los Millones Perdidos" en Santa Fe. Expediente 36.894-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 16, pág. 41.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 90.

19

RED STAR LAWN TENIS CLUB -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de San Lorenzo.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Expediente 36.897-J.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 17, pág. 41.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 91.

20 ENCUENTRO DE AEROMODELISMO -SUARDI-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el VIII Encuentro de Aeromodelismo, a realizarse en Suardi. Expediente 36.908-F.P.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 18, pág. 42.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 91.

21 MUSEO DE SAN CRISTÓBAL -INAUGURACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la inauguración del Museo de la Ciudad de San Cristóbal. Expediente 36.909-F.P.D.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 19, pág. 42.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.
Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 91.

22 PRECONGRESO DE ALAMFPYONAF -SAN CRISTÓBAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la jornada del V Precongreso de Alamfpyonaf, a realizarse en San Cristóbal. Expediente 36.910-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 20, pág. 43.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 91.

23 CONCURSO ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA -EVENTO CULTURAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Concurso Literario para escuelas de enseñanza media "José Pedroni". Expediente 36.911-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 21, pág. 43.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 92.

24 EXPOSICIÓN DE IMÁGENES CON POEMAS -EVENTO CULTURAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento cultu-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

ral "Exposición de imágenes con poemas".
Expediente 36.912-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 22, pág. 44.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 92.

25 CONCURSO POESÍA Y NARRATIVA PARA ADULTOS -EVENTO CULTURAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Concurso literario de poesía y narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras". Expediente 36.913-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 23, pág. 44.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 92.

26 ENCUENTRO NACIONAL DE ESCRITORES -EVENTO CULTURAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural Encuentro nacional e internacional de escritores: "Rosario, Luz y Palabras". Expediente 36.914-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 24, pág. 44.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 92.

27 CICLO DE LECTURA Y PRESENTACIÓN DE LIBROS -EVENTO CULTURAL-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el evento cultural ciclos de lectura y presentación de libros en distintos bares de la ciudad de Rosario. Expediente 36.915-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 25, pág. 44.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 93.

28 EVENTOS CULTURALES -ROSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés los eventos culturales: Concurso Literario para escuelas de enseñanza media "José Pedroni"; Concurso literario de poesía y narrativa para adultos "Rosario, Luz y Palabras"; "Exposición de imágenes con poemas", Encuentro nacional e internacional de escritores "Rosario, Luz y Palabras"; Ciclos de lectura y presentación de libros en distintos bares de la ciudad de Rosario. Expediente 36.916-F.P.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 26, pág. 44.

SR. ENRICO.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Enrico.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág. 93.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

29 CENTRO N° 261, DE CHAÑAR LADEADO -ANIVERSARIO-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés el 25° aniversario del Centro de Alfabetización N° 261 "Núcleo 1.031", de Chañar Ladeado. Expediente 36.917-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. e), punto 27, pág. 45.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 93.

30 RN 11 TRAMO SAN JUSTO-SANTA FE -REPARACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las ges-

tiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, para que se efectúe la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical de la RN 11 en el tramo San Justo-Santa Fe. Expediente 36.888-F.P.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 1, pág. 46.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michlig.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 94.

31 DELEGACIÓN DE OSECAC EN TOSTADO -CREACIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de una delegación de la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Cíviles, OSECAC en Tostado. Expediente 36.896-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 2, pág. 46.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 94

32

ESCUELA N° 343, DE EL TRÉBOL -CARGO ASISTENTE ESCOLAR-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a darle curso favorable al requerimiento de creación de un cargo de asistente escolar, efectuado por las autoridades de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 "Martín Miguel de Guemes", de El Trébol. Expediente 36.898-J.C.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 3, pág. 47.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 94.

33

ESCUELA N° 6.032, DE FUENTES -CARGOS DE PORTERA-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano", de la Comuna de Fuentes. Expediente 36.902-J.C.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 4, pág. 48.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.*

- Resulta afirmativa.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 94.

34 DISTRITO DE VILLA MUGUETA -INCLUSIÓN-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la inclusión del distrito de Villa Mugueta en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, como fuera solicitado oportunamente por las autoridades comunales de dicha localidad. Expediente 36.904-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 5, pág. 48.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 95.

35 EETP N° 477, DE SAN LORENZO -CREACIÓN DE CARGOS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación y asignación de los cargos, preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares para los turnos mañana y noche de la EETP N° 477 "Combate de San Lorenzo", de San Lorenzo. Expediente 36.905-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. f), punto 6, pág. 49.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 95.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

36

**DEMORA DE PAGO OBRA SOCIAL IAPOS
-INFORME-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informe, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, detalle cuáles son los períodos o meses que se adeudan por la cobertura y el pago de las prestaciones; entre otros puntos por la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados a la obra social, IAPOS. Expediente 36.899-J.I.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 1, pág. 50.

SR. TRAFERRI.- *Pido la palabra.*

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *En consideración.*

Solicito a los señores senadores una excepción para este expediente, en el que se plantea un pedido de solicitud de informes referida a la situación que se está dando con el IAPOS de la Provincia, quisiera que quede asentado en la Versión Taquigráfica el pedido de información que estamos solicitando al IAPOS. Refiere a una deuda por la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados a la obra social, mediante el Sistema de Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral, a favor de las Personas con Discapacidad.

Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

- Ver asunto VIII, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 95.

37

**RP 6, TRAMO RN 19-SAN CARLOS SUD
-INFORME-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, detalle cuáles con los plazos de tiempo y los montos económicos necesarios para los trabajos solicitados; entre otros puntos para la obra de repavimentación que se ejecuta sobre la RP 6, tramo RN 19, salida San Carlos Sud. Expediente 36.900-J.I.*

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 2, pág. 51.

SR. TRAFERRI.- *Pido la palabra.*

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.*

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.*

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- *Queda sancionado.*

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág.
96.

38 **TERMINALES PORTUARIAS EN SAN** **LORENZO** **-INFORME-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, detalle distintos puntos al respecto de terminales portuarias emplazadas en el departamento San Lorenzo. Expediente 36.901-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 3,
pág. 53.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara,
pág. 96.

39 **EMPRESAS CON COMITÉ** **DE SALUD Y SEGURIDAD** **-INFORME-**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde considerar el proyecto de solicitud de informes, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, detalle qué empresas cuentan con Comité de Salud y Seguridad; entre otros puntos para el Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo. Expediente 36.903-J.I.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto IV. g), punto 4,
pág. 54.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Solicito, señor presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Traferri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado.

- Ver asunto VIII, Apéndice: c)
Sanciones de la H. Cámara, pág.
97.

b) **PREFERENCIALES**

1 **TRASLADO DE PREFERENCIA**

PRESIDENTE (Pirola).- Corresponde conside-

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

rar los proyectos con pedido de tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7º de la ley 10160, Orgánica del Poder Judicial, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 35.318-F.P.L.

SR. MICHIG.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michig.

- Resulta afirmativa.

2

TRASLADO ORDEN DEL DÍA PRÓXIMA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 2, proyecto de ley por el que se adhiera la Provincia a la ley nacional 27328, que regula el funcionamiento general del Sistema de Participación Público-Privada, cuenta con despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuestos y Hacienda. Expediente 35.836-J.L.

SR. CAPITANI.- Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este expediente pase al orden del día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Capitani.

- Resulta afirmativa.

3

ACTIVIDADES DE CENTROS COMERCIALES -DECLARACIÓN DE INTERÉS-

SR. PRESIDENTE (Pirola).- La preferencia número 3, proyecto de ley por el que se declara de interés provincial a la actividad desarrollada por los Centros Comerciales e Industriales y los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el territorio de la Provincia.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

“Ref. Expte. 36.854-J.L.

Señores senadores:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha estudiado el proyecto de referencia y, de acuerdo al análisis realizado, recomienda le prestéis aprobación.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2018

**J.R.H. Gramajo - R.L. Borla -
O.H. Sosa - A.R. Traferri - M.C.
González - L.R. Enrico - O.E.J.
Marcón”**

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SR. PRESIDENTE (Pirola).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto VIII, apéndice: b)
Proyectos con media sanción de
la H. Cámara, pág. 80.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pirola).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 16:50

Rolando D. Villagra
Subdirector General
Cuerpo de Taquígrafos

VIII Apéndice:

a) Proyecto con media sanción de la H. Cámara

1 LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Título I Fines y objetivos de los Centros Comerciales e Industriales

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la actividad desarrollada por los Centros Comerciales e Industriales y los Centros Comerciales a Cielo Abierto en el territorio de la Provincia, en representación, defensa y promoción de la actividad comercial, industrial y de servicios.

Art. 2º.- Quedan comprendidas en el objeto de esta ley, las entidades que bajo la denominación genérica de Centros Comerciales e Industriales o la que estatutariamente adopten, con personería jurídica, existentes o que se constituyan en el futuro en la Provincia, actúen en defensa de los intereses generales del comercio y

actividades afines, industria, servicios, turismo.

Art. 3º.- Se reconocen como fines y propósitos de los Centros Comerciales e Industriales, los siguientes:

- a) Fomentar el espíritu de asociación y cooperación;
- b) Actuar como persona jurídica con los derechos y prerrogativas que acuerden las leyes de la Nación, de la Provincia y disposiciones y ordenanzas municipales, decretos y demás normas legales;
- c) Lograr la unidad de criterios e intenciones en defensa de los genuinos intereses del comercio, con el propósito de beneficiar a la comunidad y a sus asociados, despojados de intereses personales, políticos y/o religiosos;
- d) Defender los intereses generales del comercio, la industria y actividades afines, ante las autoridades públicas de cualquier jurisdicción, sea peticionando a las mismas, emitiendo opinión por sí o cuando le sea requerida o asesorando en casos específicos cuando lo estime conveniente;
- e) Ejercer el derecho de petición ante los poderes constituidos en demanda de leyes, decretos o disposiciones administrativas o modificación de las existentes, en su caso, en el sentido de que ellas faciliten el desenvolvimiento del comercio e industria, asegurando sus transacciones o favoreciendo sus intereses legítimos;
- f) Representar al conjunto de sus asociados en cuestiones de carácter general que interesen a las actividades comerciales agrupadas;
- g) Difundir entre sus asociados por los medios que se juzguen más eficientes, el conocimiento amplio de las leyes y demás normas jurídicas que atañen al comercio e industria, acrecentando a la vez la cultura e ilustración de sus asociados mediante la fundación de bibliotecas, periódicos o revistas, conferencias y demás medios

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

idóneos, manteniendo al efecto organismos y oficinas de consulta en el orden comercial, económico, financiero y jurídico;

- h) Cooperar en toda iniciativa de bien público que sea de origen oficial o particular;
- i) Asociarse y constituir federaciones de segundo grado; y
- j) Fomentar la iniciativa y la articulación público-privada para el cumplimiento de sus objetivos.

Título II

Fondo para el Desarrollo y Promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe

Art. 4º.- Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción el "Fondo para el desarrollo y promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe", integrado por los siguientes recursos:

- a) Un monto proveniente de rentas generales, que se determinará en la Ley de Presupuesto anual;
- b) Donaciones y aportes voluntarios de personas humanas o jurídicas;
- c) Sumas establecidas en leyes especiales;
- d) Fondos que provengan de acuerdos de colaboración con organismos públicos o privados, de carácter nacional o internacional; y
- e) Los provenientes del uso del crédito.

Art. 5º.- El Fondo creado según el artículo 4º de la presente ley tendrá por objetivo ayudar, promover y sostener la actividad de los Centros Comerciales e Industriales y de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, a los efectos del cumplimiento de sus fines sociales.

Art. 6º.- Para acceder al apoyo financiero del Fondo, que podrá tener el carácter de no reintegrable conforme lo establezca la reglamentación, los Centros Comerciales y/o Industriales deberán estar inscriptos en el Registro creado por el artículo 8º de la presente ley, y deberán presentar por ante la autoridad

de aplicación los proyectos, planes de trabajo y actividades, proyectos de constitución de Centros Comerciales a Cielo Abierto y otras iniciativas atinentes a su objeto social. La autoridad de aplicación resolverá a los efectos de la evaluación, otorgamiento y financiamiento de los proyectos.

Art. 7º.- Los proyectos de creación y fomento de Centros Comerciales a Cielo Abierto deberán contemplar el porcentaje financiado por el Fondo para el Desarrollo y Promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe, y el porcentaje de fondos a aportar por el Centro Comercial o Industrial, la Junta Promotora, el municipio o la comuna, u otra fuente de financiamiento. La autoridad de aplicación evaluará la propuesta y decidirá el otorgamiento de la financiación, o sugerirá las modificaciones que correspondiesen.

Art. 8º.- Créase el Registro de Centros Comerciales e Industriales de la Provincia de Santa Fe, que funcionará en el ámbito del Ministerio de la Producción.

Título III

Definición y creación de Centro Comercial a Cielo Abierto

Art. 9º.- Defínese como Centro Comercial a Cielo Abierto a la asociación voluntaria y cooperativa de personas que realicen una actividad económica organizada en una zona geográficamente delimitada, con un determinado grado de concentración de locales que determinará la Autoridad de Aplicación, a partir de criterios tales como el de densidad lineal u otro similar.

Art. 10.- El Centro Comercial a Cielo Abierto se podrá integrar al Centro Comercial o Industrial de la localidad o región, definido conforme el artículo 2º de la presente ley.

Art. 11.- En caso de no estar integrado a un Centro Comercial o Industrial, el Centro Comercial a Cielo Abierto deberá contar con personería jurídica, otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Art. 12.- No podrá constituirse un Centro Comercial a Cielo Abierto cuya delimitación geográfica comprenda el total o fracción de la correspondiente a otro Centro Comercial a Cielo Abierto previamente constituido.

Art. 13.- Para la constitución de un Centro Comercial a Cielo Abierto será necesario cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Definir una zona de actuación geográficamente determinada;
- b) Informar su constitución al respectivo Centro Comercial local o regional, definido conforme el artículo 2º de la presente ley;
- c) En la integración de la Comisión Directiva se deberá contemplar la participación del Centro Comercial o Industrial al que se informe su constitución;
- d) Demostrar que al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los asociados y asociadas del Centro Comercial a Cielo Abierto tienen su domicilio comercial en el área geográfica determinada según el inciso anterior. Este requisito será verificado anualmente por la Autoridad de Aplicación;
- e) El porcentaje restante de asociados y asociadas podrá estar constituido por otras instituciones, tales como asociaciones vecinales, clubes u otras interesadas en el funcionamiento y crecimiento del Centro Comercial a Cielo Abierto;
- f) Inscribir el Centro Comercial a Cielo Abierto en el Registro de Centros Comerciales a Cielo Abierto de Santa Fe, que funcionará en el ámbito del Ministerio de la Producción; y
- g) El Estatuto del Centro Comercial a Cielo Abierto deberá garantizar la libre asociación de toda persona, humana o jurídica, que ejerza algún tipo de actividad económica organizada en la zona de actuación definida según el inciso a) del presente artículo.

Art. 14.- Los Centros Comerciales a Cielo Abierto tendrán los siguientes fines y objetivos:

- a) Constituir una asociación perdurable de sujetos que realizan una actividad

económica organizada y otras instituciones o interesados, que tenga como fin principal abordar de forma mancomunada y bajo criterios de solidaridad, equidad y sustentabilidad, todas aquellas cuestiones vinculadas al quehacer comercial y a la calidad de vida de la comunidad en la que se hallan insertos;

- b) Coordinar actividades con el Estado local, provincial o nacional, y con otras organizaciones de la sociedad civil, con miras a afianzar una articulación estrecha con otros actores locales;
- c) Realizar acciones de promoción y difusión de los bienes y servicios ofrecidos por quienes se hayan asociado al Centro Comercial a Cielo Abierto, así como las actividades culturales, de embellecimiento y otras que éste organice;
- d) Promover el consumo responsable, resaltando los impactos sociales, ambientales y culturales que tienen las decisiones económicas, y favorecer el comercio justo, respetando los principios establecidos por las organizaciones que lo promueven;
- e) Llevar adelante mejoras en la infraestructura del Centro Comercial a Cielo Abierto, en aspectos tales como calzadas, veredas, luminarias, señalética, limpieza;
- f) Propender al cuidado y la mejora del espacio público, preservando la identidad cultural del barrio y/o localidad;
- g) Velar por el cumplimiento de los Códigos de Edificación y Habilitación de cada Municipio y/o Comuna local; y
- h) Promover la capacitación de sus asociados y asociadas.

Título IV

Funcionamiento de los Centros Comerciales a Cielo Abierto, Comisión Directiva y Gerente Ejecutivo

Art. 15.- Los Centros Comerciales o Industriales que presenten proyectos de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

creación de un Centro Comercial a Cielo Abierto determinarán estatutariamente la conformación e integración de los mismos, de acuerdo con los requisitos de la ley y de la reglamentación.

Art. 16.- Los Centros Comerciales a Cielo Abierto que se constituyan de acuerdo a los prescripto en el artículo 11 de la presente ley formarán una Junta Promotora para la constitución del ente, y la formación de sus órganos de dirección y representación. Los Centros Comerciales e Industriales de la localidad o región tendrán participación en los órganos directivos.

Art. 17.- La representación institucional de los Centros Comerciales a Cielo Abierto tendrá por funciones:

- a) Representar los intereses y velar por el cumplimiento de los derechos de sus asociados y asociadas;
- b) Definir un Plan Estratégico para el Desarrollo del Centro Comercial a Cielo Abierto, que deberá estar en consonancia con el Plan Estratégico Provincial y los planes afines del Gobierno Local, en caso de existir;
- c) Proyectar acciones que integren la actividad comercial con otras de tipo cultural o turístico que favorezcan el desarrollo sustentable del Centro Comercial a Cielo Abierto y de la localidad en su conjunto;
- d) Promover la formación continua de las personas asociadas, así como de sus empleados y empleadas, mediante la organización de cursos, talleres, seminarios, por sí mismos o con la colaboración de otros organismos o instituciones educativas;
- e) Fomentar la asociatividad, involucramiento y visión de conjunto de los asociados y asociadas del Centro Comercial a Cielo Abierto;
- f) Velar por el cuidado y mejoramiento del espacio urbano, procurando a través de sus decisiones limitar la contaminación en

todos sus aspectos (visual, auditiva, de residuos, etcétera. Los anuncios publicitarios que se implementaren en el ámbito del Centro Comercial a Cielo Abierto deberán ajustarse a lo estipulado por la normativa local; y

- g) Definir un diseño de marca, imagen o logo del Centro Comercial a Cielo Abierto.

Art. 18.- Los Centros Comerciales a Cielo Abierto podrán incorporar el cargo de Gerente Ejecutivo, cuyas funciones serán:

- a) Gestionar ante autoridades locales, provinciales o nacionales, así como ante otros organismos públicos o privados;
- b) Conducir las actividades comerciales del Centro Comercial a Cielo Abierto, en base a la estrategia y planificación determinadas por la Comisión Directiva;
- c) Implementar iniciativas destinadas a la mejora en la atención al público;
- d) Llevar adelante acciones de animación comercial, de tipo cultural, gastronómica, relacionadas con la identidad local, entre otras;
- e) Organizar actividades de promoción y difusión de los comercios y las actividades que se llevan a cabo en el Centro Comercial a Cielo Abierto;
- f) Desarrollar programas de formación, acompañamiento y tutoría para la mejora de la imagen de los comercios;
- g) Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización a consumidores y consumidoras, basadas en campañas de difusión y educativas;
- h) Impulsar la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas y de gestión en los comercios asociados;
- i) Velar por el mantenimiento de condiciones de higiene y seguridad en el Centro Comercial a Cielo Abierto; y
- j) Promover la búsqueda de todo elemento que contribuya a la continuidad y desarrollo sostenible de los Centros Comerciales a Cielo Abierto.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Título V Registro de Centros Comerciales a Cielo Abierto de Santa Fe

Art. 19.- Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción el "Registro de Centros Comerciales a Cielo Abierto de la Provincia de Santa Fe", que funcionará en el ámbito del Ministerio de la Producción.

Art. 20.- El Registro creado según el artículo 19 podrá incluir toda información que se estime pertinente, a los fines de constituir un registro estadístico que permita el diseño de políticas públicas que favorezcan al sector.

Art. 21.- A partir de la información contenida en el registro creado según el artículo 19, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción publicará en el sitio oficial, un directorio web de comercios incluidos en los Centros Comerciales a Cielo Abierto de la Provincia, que podrá contener, además de la nómina de los locales adheridos, información referida a su ubicación, horarios de apertura, servicios que se ofrecen, agenda de eventos comerciales, culturales y turísticos de interés, entre otros.

Art. 22.- Las Juntas Promotoras de Centros Comerciales a Cielo Abierto podrán inscribirse en el Registro.

Título VI Uso del "Fondo para el desarrollo y promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe", para la creación y desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto en la Provincia de Santa Fe

Art. 23.- Los recursos del "Fondo para el desarrollo y promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe" pueden ser destinados a la creación y fomento de Centros Comerciales a Cielo Abierto según los siguientes Planes de Trabajo:

- a) Apoyo técnico urbanístico-comercial;
- b) Gerenciamiento Ejecutivo del Centro

Comercial a Cielo Abierto;
c) Capacitación y formación; y
d) Programas de promoción y animación comercial.

Art. 24.- El Plan de trabajo "Apoyo técnico urbanístico-comercial" comprende las siguientes acciones:

- a) Realización de estudios que identifiquen mejoras urbanísticas aplicables al Centro Comercial a Cielo Abierto;
- b) Elaboración de estudios de impacto económico, social, ambiental y/o territorial referidos a la actividad del Centro Comercial a Cielo Abierto;
- c) Instalación y mantenimiento de señalética y elementos de ornamentación;
- d) Iluminación de comercios;
- e) Reparación e iluminación de fachadas;
- f) Contribución a los programas de arbolado público de los municipios y comunas;
- g) Reparación y mantenimiento de veredas; y
- h) Mejoramiento de condiciones de acceso, desplazamiento, estacionamiento en las inmediaciones del Centro Comercial a Cielo Abierto, contemplando los requerimientos de personas con discapacidades motrices o de otro tipo.

Art. 25.- El Plan de Trabajo "Gerenciamiento ejecutivo del Centro Comercial a Cielo Abierto" está destinado a contribuir al financiamiento de los gastos que supone la creación del cargo de Gerente Ejecutivo del Centro Comercial a Cielo Abierto. A tal fin, los Centros Comerciales a Cielo Abierto podrán solicitar la cobertura de una fracción de la retribución mensual del Gerente, durante los dos primeros años de vigencia de esta figura en el Centro Comercial a Cielo Abierto.

Art. 26.- A través del Plan de "Capacitación y formación" se contribuirá a solventar los gastos destinados a la organización de cursos, talleres, seminarios, jornadas para la formación y capacitación de asociados y asociadas del Centro Comercial a Cielo Abierto, así como de su personal en relación

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

de dependencia.

Art. 27.- El Plan de Trabajo "Programas de promoción y animación comercial" contribuirá a solventar la totalidad o una fracción de los gastos derivados de la organización de eventos culturales, gastronómicos u otros que dinamicen la actividad del Centro Comercial a Cielo Abierto; de aquellos que emanen del fomento de la utilización de herramientas tecnológicas y de gestión en los comercios; del impulso a la utilización de canales de comercialización novedosos; de actividades de difusión, sensibilización, entre otros.

Art. 28.- Para acceder al apoyo financiero del Fondo conforme lo establecido en el artículo 23, será necesario presentar una Propuesta de Actividades que se inserte en algunos de los planes. La propuesta de actividades deberá especificar objetivos, actividades a desarrollar, presupuesto de cada una, sin perjuicio de los recaudos que disponga la Autoridad de Aplicación. Los Planes de "Apoyo técnico urbanístico-comercial" y de "Programas de promoción y animación comercial" deberán contar con el aval del Municipio o la Comuna en la que desarrolle su actividad el Centro Comercial a Cielo Abierto.

Art. 29.- Las Juntas Promotoras inscriptas en el Registro de Centros Comerciales a Cielo Abierto de Santa Fe, podrán presentar una Propuesta de Actividades que se inserte en alguno de los Planes de Trabajo previstos en el artículo 23, incisos a), c) y d). Las solicitudes estarán sujetas a los mismos requisitos que establece el artículo 28. La Junta Promotora de un Centro Comercial a Cielo Abierto podrá presentar un máximo de dos Propuestas de Actividades al Fondo para el desarrollo y promoción de los Centros Comerciales a Cielo Abierto de Santa Fe.

Art. 30.- Los Centros Comerciales a Cielo Abierto constituidos o en proceso de constitución pueden solicitar el financiamiento

de proyectos, adecuándose a los términos de la presente ley.

Título VII

Autoridad de Aplicación

Art. 31.- Designase a la Secretaría de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción como Autoridad de Aplicación de la presente ley y como órgano administrador del Fondo para el desarrollo y promoción de los Centros Comerciales e Industriales de Santa Fe.

Art. 32.- La Autoridad de Aplicación deberá generar ámbitos de encuentro de carácter periódico con representantes de Centros Comerciales, Cámaras Empresarias, y otras personas e instituciones involucradas en el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto y de Centros Comerciales e Industriales en general, de todo el territorio provincial.

Art. 33.- Déjase establecido que lo estatuido en la presente ley resultará aplicable en cada municipio y comuna conforme los estándares que en materia de ordenamiento territorial y urbanístico prevea cada ente territorial local en ejercicio de sus competencias propias y específicas.

Art. 34.- Invítase a las municipalidades y comunas a incorporar a sus respectivos regímenes jurídicos todos aquellos aspectos que complementen lo establecido en la presente ley.

Art. 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado

Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

**b)
Sanciones de la H. Cámara**

**1
Resolución**

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Déjanse sin efecto al 31/3/18, las designaciones del personal que se consigna en el Anexo A, el cual forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Designase a partir del 1º/04/18 en Servicio 11, Cámara de Senadores, Programa 16, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad Específica 0, Obra 0, Fuente de Financiamiento 111, inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto vigente, al personal detallado en el Anexo B, integrante de la presente.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**2
Resolución**

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Recordar y reconocer a cada

uno los Soldados Santafecinos caídos en la guerra de las Islas Malvinas, al conmemorarse el 36º aniversario de la contienda, con un homenaje ad-hoc en el ámbito de esta Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, y el descubrimiento de una placa con los nombres de nuestros héroes, en el hall del Palacio Legislativo.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección General de Protocolo lo concerniente para la difusión del homenaje y la organización de una sesión especial.

Art. 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que considere pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

Art. 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**3
Declaración**

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

D E C L A R A :

De su interés los festejos por los 20 años de trayectoria de la academia de danzas "La Sevillana", de San Genaro, departamento San Jerónimo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

celebración del 45º aniversario del Jardín Municipal "Ardillitas", de San Justo, departamento homónimo.

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

4

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 125º aniversario de la inauguración y bendición del edificio histórico de la capilla "Nuestra Señora de El Carmen", que se conmemora el 19 de mayo en la zona rural de El Carmen, de Avellaneda, departamento General Obligado.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

5

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la

6

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el "LXXII Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social Para Profesionales de la República Argentina", que se realizará el 23, 24 y 25 de mayo en Santa Fe en el Centro de Convenciones del Hotel Los Silos, donde se tratarán temas relacionados a la problemática de la Seguridad Social en el país y en especial las referidas a los profesionales.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

7

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 75º aniversario de la creación de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 466 "Manuel Nicolás Savio", que se celebra con acto protocolar el 24 de mayo en el establecimiento escolar sito en calle Roullión N° 1175 B, de Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

8

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el I Congreso Federal de Entidades Vecinales, sede Rosario 2018, que se realizará el 9 y 10 de junio en las instalaciones del Centro Cultural "Roberto Fontanarrosa", de Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

9

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés las festividades patronales que tendrán lugar el 19 de mayo en Colonia Silva, departamento San Justo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

10

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 10º aniversario de APPLIR, Asociación Padres por la Igualdad Rosario, institución que desde el año 2008 viene desarrollando una valerosa tarea de contención, capacitación e inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual, con el objetivo de vincularlos a los diferentes espacios de la sociedad, tanto públicos como privados.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

11
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el "Gran Locro Popular", a realizarse el 25 de mayo en la Escuela N° 149, de Pueblo Esther, en conmemoración de los festejos patrios.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

12
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el 65° aniversario del "Cine Club Santa Fe", creado el 24 de mayo de 1953.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

13
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés el IV Congreso Piemontes Argentino,; I Congreso Latinoamericano de Piemonteses; III Encuentro de Coros Piemonteses argentinos y la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Asociaciones Piemontesas Argentinas, FAP; a llevarse a cabo 18, 19 y 20 de mayo en Rafaela, departamento Castellanos.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

14
Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés los 100 años de la Escuela

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 481 "Bartolomé Mitre", de Rafaela, departamento Castellanos, cuyos actos conmemorativos se celebrarán el 18 de junio.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**15
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la celebración del 125º aniversario Grütly Norte, a celebrarse el 25 de mayo, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador del departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**16
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los festejos por el 30º

aniversario de la "Fundación de la Asociación Mutual del Club A. Libertad", a llevarse a cabo el 19 de mayo en San Jerónimo Norte, a instancias de la propuesta formulada por el señor senador del departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**17
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la VII Feriagro Regional, a realizarse el 18, 19 y 20 de mayo en Pozo Borrado, departamento 9 de Julio.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**18
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la jornada de concientización:

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

"Día Mundial de las Hepatitis 2018 - Encontrar los Millones Perdidos", organizada por la Fundación Médica del Litoral, que se llevará a cabo el 28 de julio en Santa Fe.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**19
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los 73 años del Red Star Lawn Tennis Club, de San Lorenzo, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**20
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el VIII Encuentro de

Aeromodelismo, que se llevará a cabo el 25, 26 y 27 de mayo en Suardi, departamento San Cristóbal.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**21
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la inauguración del "Museo de la ciudad de San Cristóbal", cuyo acto tendrá lugar el 18 de mayo en San Cristóbal, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**22
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la jornada del V Precongreso

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

de Alamfpyonaf, que se realizará el 8 de junio en San Cristóbal, departamento homónimo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**23
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural Concurso literario para escuelas de enseñanza media "Jose Pedroni", para alumnos de todas las escuelas de Rosario y la Provincia de Santa Fe, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**24
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural "Exposición

de imágenes con poemas", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**25
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural concurso literario de poesía y narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

**26
Declaración**

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural "Encuentro

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

nacional e internacional de escritores "Rosario, Luz y Palabras", organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario, a realizarse el 7, 8 y 9 de septiembre en Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

27

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el evento cultural: "Ciclos de lectura y presentación de libros", en distintos bares de Rosario, un domingo por mes, organizado por la Sociedad Argentina de Escritores, Seccional Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

28

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés los eventos culturales: Concurso Literario para Escuela de Enseñanza Media "José Pedroni"; Concurso Literario de Poesía y Narrativa para adultos: "Rosario, Luz y Palabras"; Exposición de imágenes con poemas; Encuentro Nacional e Internacional de Escritores "Rosario, Luz y Palabras II"; y ciclos de lectura y presentación de libros en bares de la ciudad, organizados por la Sociedad Argentina de Escritores seccional Rosario.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

29

Declaración

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés el 25º aniversario del Centro de Alfabetización N° 261 "Núcleo 1.031", de Chañar Ladeado, departamento Caseros.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

30

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, para que se efectúe la reparación, demarcación, señalización horizontal y vertical de la RN 11 en el tramo San Justo - Santa Fe.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

31

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, requiera a la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, OSECAC; la creación de una delegación en Tostado, departamento 9 de Julio, a los fines de facilitar a sus afiliados los servicios que ésta presta.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

32

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, proceda dar curso favorable al requerimiento de creación de un cargo de asistente escolar efectuado por las autoridades de la Escuela de Enseñanza Técnica N° 343 "Martín Miguel de Guemes", de El Trébol, departamento San Martín.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

33

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas tendientes para la creación de dos cargos de portera para la Escuela N° 6.032 "Manuel Belgrano", de la Comuna de Fuentes, departamento San Lorenzo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

el notable incremento matricular
experimentado por la institución.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

34 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de la Producción, promueva y arbitre los medios para la inclusión del distrito de Villa Mugueta en la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario, como fuera solicitado oportunamente por las autoridades comunales de dicha localidad.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

35 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, disponga la pronta creación y asignación de los cargos que fueran solicitados oportunamente: preceptor para turno mañana y dos asistentes escolares para los turnos mañana y noche, a favor de la EETP N° 477 "Combate de San Lorenzo", de San Lorenzo, departamento homónimo. En virtud de la incorporación de dos divisiones nuevas y

36 Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales, IAPOS, en relación con la demora de pago por servicios asistenciales y terapéuticos a afiliados de la obra social mediante el Sistema de Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, según valores del Nomenclador Nacional, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles son los períodos o meses que se adeudan por la cobertura y el pago de las prestaciones;
2. A que instituciones, Centros de Día, Centros de Rehabilitación u ONGs, se está adeudando el pago de estas prestaciones;
3. A cuánto asciende el monto adeudado, detallando deuda por cada institución u ONG y por cantidad de prestaciones por afiliados;
4. Cuál es el motivo o razón por los cuales no se han realizado en tiempo y forma el pago de las prestaciones de habilitación y rehabilitación;
5. Si se han realizado acciones, medidas o gestiones desde el Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales, IAPOS, para

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

- normalizar y regularizar la situación;
6. Si en función del reclamo y movilización del día 16 de mayo, a las 11:00 horas, organizado en la sede de IAPOS, por la "Unión de Entidades de y para Personas con Discapacidad de la provincia de Santa Fe", UenDisFe, se ha recibido a las autoridades e integrantes de la misma y qué respuestas se brindaron por parte de las autoridades de la obra social provincial; y
7. Si se ha ofrecido un compromiso o acuerdo para regularizar el pago de las prestaciones adeudadas y cuáles son las condiciones del mismo.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado

Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

37

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, y en relación con el proyecto de comunicación, expediente 36.507-J.C., aprobado en sesión de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual se solicita que en la obra de repavimentación que se ejecuta sobre la RP 6, tramo RN 19, salida San Carlos Sud, se modifique el pliego y contrato de obra para que se proceda a realizar pavimentación en losas de hormigón elaborado, en las zonas delimitadas como urbanas de las localidades de San Carlos Norte y San Carlos Sud como en San Carlos Centro, en reemplazo de los

trabajos de repavimentación en concreto asfáltico previstos originalmente en el proyecto, licitación y contrato suscripto con la firma adjudicada y que se incorpore la obra de pavimentación en concreto asfáltico para el tramo correspondiente al desvío de tránsito pesado de las localidades de San Carlos Centro y San Carlos Sud, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si se decidió reemplazar los trabajos de pavimentación en concreto asfáltico por pavimentación de losas de hormigón elaborado en las zonas delimitadas como urbanas de las localidades de San Carlos Sud y en la ciudad de San Carlos Centro;
2. Si se ha decidido incorporar la obra de pavimentación en concreto asfáltico para el tramo correspondiente al desvío de tránsito pesado de las localidades de San Carlos Centro y San Carlos Sud;
3. Si se han llevado a cabo las modificaciones y ampliaciones correspondientes en el proyecto, pliego y contrato de obra con la firma adjudicada para la realización de la obras;
4. Cuáles con los plazos de tiempo y los montos económicos necesarios para los trabajos solicitados.

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado

Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

38

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

17 DE MAYO DE 2018

5ª REUNIÓN

3ª SESIÓN ORDINARIA

vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos en relación a las terminales portuarias emplazadas en el departamento San Lorenzo:

1. En relación a las inspecciones efectuadas desde el año 2015 y hasta la fecha, sírvase informar los siguientes puntos:
2. Cantidad de inspecciones realizadas;
3. Si la inspección es por denuncia o de oficio;
4. Fecha y lugar de realización;
5. Funcionarios, profesionales y técnicos intervinientes, indicando las áreas técnicas en las que desempeñan;
6. Resultados obtenidos;
7. Si ha procedido a intimar la adopción de medidas relativas a las instalaciones o a los métodos de trabajo cuyo cumplimiento surja de normas legales o convencionales referentes a la salud, higiene o seguridad del trabajador;
8. Cantidad de infracciones constatadas;
9. Cantidad y tipo de sanciones aplicadas;

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores

39

Solicitud de informes

La H. Cámara de Senadores de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tenga a bien informar a este cuerpo los siguientes puntos con relación al Registro Provincial de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo creado por ley 12913, los siguientes puntos en relación a las empresas radicadas en el departamento San Lorenzo:

1. Qué empresas cuentan con Comité de Salud y Seguridad;
2. Cuántos pedidos de intervención emanados de tales comisiones ha recibido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde el año 2015 y hasta la fecha;
3. Qué acciones concretas ha desarrollado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a instancia de la actuación de los referidos Comités;
4. Cuál es el mecanismo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desarrolla para la publicación de acciones y resultados;

Sala de Sesiones, 17 de mayo de 2018

Rubén R. Pirola

Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Fernando D. Asegurado
Subsecretario Legislativo
Cámara de Senadores